

Compañía de Aguas de Burgos

Contestación a la Memoria que
la Comisión designada para el
estudio de la Municipalización
del servicio de Aguas, ha
presentado al Excelentísimo
Ayuntamiento de esta Ciudad

1930

3240

BPE Burgos



3373837 BU 3240

BU 3240

R-23.899

Contestación de la Compañía de Aguas
de Burgos a la Memoria que la Comi-
sión designada para el estudio de la
Municipalización del servicio de Aguas,
ha presentado al Excmo. Ayuntamiento

D.P. BURGOS
N.R. 23.899.
N.T. 53180.
C.B. 73837
BU

3240



1930
HIJOS DE SANTIAGO RODRÍGUEZ
IMPRESA :: CASA EDITORIAL :: LIBRERÍA
BURGOS

Contestación de la Compañía de Aguas
de Buenos Aires a la Memoria que la Compañía
de Aguas de Buenos Aires presenta para el estudio de la
Municipalidad del servicio de Aguas
ya presentado al Excmo. Ayuntamiento



IMPRESA DE LA BIBLIOTECA NACIONAL
BIBLIOTECA NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MILAN DE SANTIAGO RODRIGUEZ

PROLOGO

Al Excelentísimo Ayuntamiento

y al pueblo de Burgos :: :: ::

El intento de municipalización marca en la vida de los pueblos una orientación distinta a la tradicional y en Burgos, donde el respeto a la propiedad ha sido inviolable y las energías al encauzarse y plasmarse en forma de industrias han sufrido tan rudos quebrantos, que más de una vez han desmayado en su intento, la municipalización exige ponderación y meditación grandes en quienes investidos de la más honrosa de las representaciones, por ser del pueblo y para el pueblo, están llamados a resolver sobre élla.

El obrero, el comerciante, el industrial, el propietario, los nervios en fin, de la vida burgalesa deben estar atentos a la solución de tan trascendental problema que, si hoy solamente afecta a una actividad de la vida local, echada quedará la semilla en el surco para en un próximo mañana rendir el fruto espléndido de otras y más varias municipalizaciones.

Si en el ansia de prosperidad, de desarrollo, de engrandecimiento de la Cabeza de Castilla, todos estamos coincidentes sin ceder la parte que a cada uno corresponde, lo importante es determinar el camino, la ruta para lograrla y ésa, en nuestra opinión, no puede ser otra que la resultante de la acción cariñosa y tutelar de la representa-

ción municipal para las iniciativas privadas, para los deseos de trabajo, para las agrupaciones de capital que estableciéndose en este sagrado recinto de la Historia, en el lenguaje de hoy, con golpe de martillo sobre el yunque, continúen la tradición gloriosa de esta bendita tierra.

Sin desmayos, lector, termina este libro; que si en la defensa de un sagrado interés burgalés está escrito, no por ello deja de amparar a los demás sagrados intereses.

Su lenguaje es claro, porque es para el pueblo, y rudo como la tierra en donde nace, y como élla noble, porque nada oculta.

Y después, mañana, que cada cual cumpla con su deber y su conciencia, asumiendo la responsabilidad que le corresponda.

MEMORIA

MEMORIA

[The text in this section is extremely faint and illegible. It appears to be a list or a series of entries, possibly names or dates, but the characters are too light to transcribe accurately.]

La municipalización del servicio de aguas, y con ella la obligada expropiación de la Entidad de más rancio abolengo en la población y seguramente la más importante, se inició con una ponencia presentada al Excmo. Ayuntamiento por el Alcalde, en Agosto de 1928.

En aquel estudio se llegaba a concretar la solución técnica del problema de abastecimiento en las medidas siguientes:

1.º «Evitar el despilfarro de agua adoptando las tarifas exclusivamente a base de contador.

2.º Elevar la toma en el río Arlanzón a la altura de la presa del salto de Villasur de Herreros, ejecutando ésta asegurando una captación de 96 litros por segundo, y unir esta toma con tubería forzada con la actual a fin de que pueda entrar en los depósitos del Cerro de San Miguel un caudal de 96 litros por segundo.

3.º Ejecutar el abastecimiento de Fuentes Blancas, de momento con carácter supletorio en estiaje, en un período posterior como de reserva para averías y después como suplemento necesario para el buen abastecimiento de la ciudad.

4.º Conservar cuidadosamente los viajes antiguos por constituir un suplemento de abastecimiento, pero reparando las conducciones cuidadosamente a fin de evitar las contaminaciones».

Por estimar de extraordinaria importancia para el pueblo de Burgos y también para nuestros intereses, hubimos de replicar en la prensa (Anexo 1), mas el expediente continuó; se nombró la Comisión que el Estatuto determina (Anexo 2); después, una Ponencia redactó su informe que, por aproba-

ción de la mayoría de la Comisión, pasó a ser acuerdo, contra el cual formuló voto particular el eminente jurisconsulto Sr. García de los Ríos.

Y como quiera que la memoria nos afirma más en nuestros puntos de vista, nuevamente intervenimos en el problema que juzgamos de vital importancia, para el desarrollo industrial, prosperidad de la población y pueblo de Burgos y lo que es más importante aún para la Hacienda Municipal, que es nuestra propia hacienda, el patrimonio de todos en una palabra.

Queremos repetir que no nos oponemos a la expropiación de nuestro negocio, porque municipalizar y expropiar no es quitar, sino pagar al contado el valor de lo que se expropia. A intervenir públicamente en la discusión sobre municipalización nos mueve más que el interés particular, que no le negamos, el social que queda apuntado y, naturalmente también, el que la verdad ocupe siempre el lugar que la corresponda.

Al contestar a la memoria huímos de personalismos que a nada conducen, ya que el problema merece verse desde un plano más elevado; pero amoldarnos a su distribución, muy desordenada ciertamente, no es problema fácil, aunque forzoso será seguir su método para que no se diga que descantamos la cuestión.

Tales dificultades se agigantan por el descuido con que la Ponencia, hoy Memoria, ha sido redactada; descuidos inexplicables, ya que no ha habido limitación de tiempo (más de un año), se ha dispuesto además de cuantos elementos y datos han sido necesarios y está descontada la extraordinaria competencia de los Sres. Ponentes, Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Mas, cuando se observa cómo la memoria no contiene aquella tercera parte que se ofrece en su pág. 6, tan interesante por estar destinada «a la exposición del Plan general del abastecimiento municipalizado, con estudio de las tarifas de aplicación y condiciones económicas de su explotación»; cómo en su pág. 5 se atribuye la representación de la Cámara de Industria y Comercio al Sr. García de los Ríos, siéndolo éste de la Propiedad Urbana; y el error en la pág. 30, con relación a la 31, al hablar de la capacidad del futuro depósito de los Pisones; y el descuido de la pág. 33, al calcular el caudal total diario; y en la pág. 35, al decir que 8.840 m³ son 100 litros por segundo y día; y error en todas las operaciones de la pág. 38 y en alguna de la 39 y en la mayoría de las cifras y operaciones de la 41, al calcular el beneficio de 1928, y error en la pág. 42 y en la 43, al repetir el primer párrafo casi literalmente equivocando la cifra, y en la 45 y en la 46, al confundir recaudación con beneficio, y en la pág 48, en el único cálculo que tiene se cometen varios errores; y en el cuadro resumen de la pág. 73, que, a pesar de haber sido enmendada una cifra a mano con tinta encarnada, todas las del renglón están también mal; y los innumerables errores de concepto de otras páginas, hay que rendirse a la evidencia y convenir en que, por lo menos, ha habido un poco de exceso de confianza con el pueblo de Burgos al darle ese trabajo para que forme juicio sobre un problema tan trascendental.

¿Es esa Memoria la que aprobó la Comisión? ::

Pero, antes de pasar adelante, queremos formular una pregunta de extraordinaria gravedad.

La Memoria que se ha impreso ¿es, según se dice y será condición precisa, la que aprobó la Comisión y sobre la que formuló voto particular el Sr. Ríos? Vamos a verlo.

Al tratar el Sr. Ríos en su voto particular sobre el tipo de capitalización, discrepa del adoptado y estima elevado el 5 por 100, prueba evidente de que a este tipo del 5 por 100 se capitalizaba en la Memoria que él tenía a la vista.

Vamos a la Memoria y por parte ninguna se encuentra capitalizado al 5 por 100 el beneficio medio anual de los últimos cinco años, sino al 4,50 por 100. La Memoria, por tanto, ha sufrido en este importante extremo, una modificación después de haber sido aprobada y de emitir el Sr. Ríos su voto particular.

También se ha agregado a la Memoria, después de aprobada, la argumentación que en la pág. 44 se refiere al Estatuto ferroviario, porque al tratar el Sr. Ríos de robustecer su criterio de que no debe capitalizarse al 5 por 100, como se proponía en la Memoria, sino al 4,25 por 100, añade: «pues en casos de alguna analogía con el de que se trata, se fijó el 4,25 por 100, regla segunda del párrafo 11 de la base 9.^a del R. D. Ley de 12 de Junio de 1924».

Esta cita legal, no es otra que el Estatuto ferroviario y dada la consideración con que siempre se produce el Sr. Ríos en sus trabajos, si en la Memoria que tenía a la vista hubiera estado, como ahora lo está en la pág. 44, glosado el criterio del Estatuto ferroviario, el Sr. Ríos se hubiera abstenido de presentar como novedad y argumento propio, en defensa de su tesis, la cita legal del Estatuto que otros habían llevado ya a la Memoria.

Y aun hubo una tercera modificación introducida en la Memoria, después de recaer sobre ella acuerdo, y no de

escasa importancia: La referente al número de años transcurridos de nuestra concesión.

Se supuso sin duda, y se hizo constar así en la Memoria primitiva, que el plazo transcurrido de la concesión y por tanto la cantidad que había de restarse como propiedad ya del Excmo. Ayuntamiento, era el de 39 años contados a partir de la fecha de Agosto de 1889, en que se nos otorgó la concesión, y así se llegaba a la siguiente cifra:

Promedio de beneficio en los últimos 5 años	126.230'87 Pts.
Capitalización al 4'50 % (ya modificado)....	2.805.130'44 »
Propiedad del Ayuntamiento, 39 años.....	1.105.051'38 »
Diferencia para la Comp. ^a (redondeando)..	<u>1.700.080'00 »</u>

Esta cantidad se fijó como valor actual de la Compañía, y que es exacto cuanto decimos lo demuestra el que esa cifra de 1.700.080'00 aparece en el cuadro resumen, pág. 73 de la Memoria, como cantidad a entregar a la Compañía por su abastecimiento, y, por tanto, en todos los cálculos de la página 45 y sucesivas estaba la cifra de 1.700.080'00 que, como resumen, se llevó al cuadro, sustituyendo a las actuales.

Mas, al suscitarse dudas sobre desde cuando comienza a contarse el plazo, dudas que muy bien pudo suscitarlas la afirmación que en el informe del Sr. Ríos se advierte al decir «que tenemos aún más de 60 años de vida legal», la ponencia pide informe al Sr. Armiño, y en su vista se cae en la cuenta de que, no han pasado aquellos 39 años, sino 34, que tenemos «aún más de 60 años de vida legal» y hay que modificar todo el cálculo de capitalización nuevamente (págs. 45 y sucesivas), modificación que se olvidan hacer en el cuadro resumen, y por eso hay que hacerlo a mano, con tinta encarnada, borrando la cifra impresa de 1.700.080, poniendo a mano la de



1.841.752'32 y dejando el resto de las cifras del renglón equivocadas, al par que las huellas de la sustitución.

Nótese que el informe a que nos venimos refiriendo, del Sr. Armiño, es de fecha 22 de Noviembre de 1929, mientras que el voto particular del Sr. Ríos, formulado contra la ponencia, es de fecha 18 de Octubre de 1929, ya para aquella fecha convertida en Memoria, es decir, un mes anterior; por lo que no sólo la Memoria ha sido modificada totalmente, sino que, además, el Sr. Ríos y la Comisión han desconocido hasta su publicación el informe legal del Sr. Armiño sobre desde cuándo se comienzan a contar los 99 años de nuestra concesión.

Ese punto no se ha podido ni aun tratar, no ya resolver, en la Comisión, y nos induce a creerlo así el que estando el Sr. Ríos en ella, siendo eminente jurisconsulto, representando a la Cámara Urbana, como Decano del Ilustre Colegio de Abogados, hubiera resuelto el tema jurídico, de haberse planteado, sin acudir a asesoramientos extraños, aunque también eminentes, porque para eso estaba como técnico en la Comisión.

La fijación del tipo de capitalización, la argumentación del Estatuto ferroviario, el problema de la edad de nuestra concesión, la petición de informe y la modificación en su vista de todo el primitivo cálculo de capitalización, se han venido haciendo por propia iniciativa de la Ponencia, a espaldas de la Comisión, y después de obtenida la aprobación de la primitiva Memoria, ya formulado el voto particular del Sr. Ríos. Y con tal procedimiento, se ha correspondido a la confianza de la Comisión y a la delicadeza, al elogio, a la máxima consideración del Sr. Ríos, que renunció a examinar la Memoria en su aspecto técnico por creer y confiar en la pericia de los



Sres. Ponentes, en cuestiones de su competencia. Y han sido tantas las variaciones, que al fin, a este capítulo II, *Estudio financiero*, le falta el apartado segundo, pues del 1.º, *Valoración del abastecimiento de la Compañía*, se pasa al 3.º, *Condición económica del servicio municipalizado*. ¿Dónde está el segundo apartado y qué decía? Eso sólo lo sabrán los Sres. Ponentes.

¿Cabe, por todo lo apuntado, una demostración más evidente, de que la Memoria que se da al público no es la aprobada por la Comisión ni la presentada al Sr. Ríos para redactar su voto particular?

¿Esto es admisible?

Lo que más nos importa rectificar :: :: :: ::

Lo que más nos importa rectificar de la Memoria, son esos supuestos compromisos incumplidos, esos abusos, nuestra indolencia para resolver el problema de abastecimiento ampliamente y la intransigencia de que hemos dado muestras constantes, por lo que no queda otra solución que la municipalización del servicio de aguas.

Compromiso incumplido

El más importante de los compromisos incumplidos estima la Memoria que es el de no dar al Ayuntamiento mil metros cúbicos diarios a 2,74 céntimos «*como nos habíamos comprometido*». En demostración de esta afirmación de compromiso, copia, por todo documento, un cuadro que apareció en una Memoria editada en Burgos en el año 1889 y para que el argumento resulte bien, no se copia más que el cuadro, no lo

que en la referida Memoria se dice como antecedente del mismo y es como sigue:

«Para riegos de las calles, fuentes de adorno y servicio de incendio, podría concederse al Municipio, y es de separar que éste los adquiriría, mil metros cúbicos diarios, por la pequeña cantidad de 10.000 pesetas, bajo cuyos supuestos y aun en el caso de que para establecimientos industriales, riegos de huertas y jardines, fuentes particulares de adornos y otra clase de servicios no se distribuya absolutamente nada, bien puede considerarse como muy aceptable, aun partiendo de las hipótesis desfavorables establecidas, el siguiente cuadro:

CÁLCULO DE CONSUMO DIARIO Y RENDIMIENTO ANUAL PARA EL SERVICIO DIRECTO DE AGUA

Metros cúbicos diarios	Concepto por el que se calcula el consumo	Importe anual del precio del agua consumida
500	Para alimentar 1.000 grifos para usos domésticos, los cuales al precio medio de 35 pesetas anuales según la tarifa inserta al final de esta memoria, importan al año.....	35.000
350	Para el suministro de establecimientos públicos a 0,25 pesetas por cada metro cúbico, según la expresada tarifa.....	31.937
1.000	Con destino al Ayuntamiento para bocas de riego e incendios y fuentes de adorno por la cantidad anual de	10.000
Total: 1.850	Que rinden anualmente la suma de.....	76.937

Con ese párrafo como antecedente, poco queda de tal afirmación de compromiso; pero hay más, y esto es definitivo. Cuando se publicó dicha Memoria, 1889, *no se había constituido* nuestra sociedad, *no había aún Compañía de Aguas en Burgos*, ¿cómo podía ésta comprometerse?

Abusos

Muy parecidamente a esos supuestos compromisos, son los abusos de que se habla y entre los cuales se han elegido dos, sin duda los más extraordinarios, para traerlos a la Memoria, ya que la Alcaldía se ha dedicado al estudio del pasado y presente de la Compañía y no ha estado ociosa en rebuscar y aquilatar todo cuanto ha caído dentro o fuera del vasto campo de su autoridad.

El intento de elevación de las tarifas de contador, es uno de los abusos, y otro las relaciones de la Compañía con sus nuevos abonados.

Se supone que la Compañía tiene una tarifa para alquiler de contadores y que disposiciones vigentes la obligan a no modificarla.

Pero la referida disposición no prohíbe las rectificaciones de aquellos casos que se encuentran fuera de la norma general establecida, y no otra cosa ha hecho la Compañía sino rectificar errores y algunos en beneficio del abonado, como puede demostrarse.

Ningún aumento ni disminución con *carácter general*, no otra cosa es elevar una tarifa, hemos llevado a cabo.

Además, y esto es lo importante, nuestros abonados al servicio de contador, por la concesión, tienen a su cargo el proveerse del contador correspondiente, ya que esa es la forma de suministro que eligen; y la Compañía, en su deseo

de producirles las menores molestias y desembolso, alquiler, independientemente del servicio de agua, contadores (como podría alquilar tuberías y depósitos de inodoros, etc.), mediante cantidades que están consignadas en las pólizas de suscripción desde el año 1894, que no se han variado y que nada tienen que ver con el suministro de agua.

Como, además, *no es obligatorio* el servirse de los contadores de la Compañía y aceptamos con gusto los de cualquier procedencia, y hasta para facilitar su adquisición aceptamos el pago en recibos trimestrales por un año, nadie verá por parte alguna abuso de ningún género, sino muy al contrario la máxima facilidad para que el contador sea del abonado y no en alquiler, porque lo que conviene a la Compañía, es que los contadores sean propiedad de los abonados. (Anexo 3.)

Y será justo consignar que la Compañía no cobra nada por verificación oficial, ni por derecho de enganche, etcétera, etc., como se cobra en la mayoría de las poblaciones. Cobra el alquiler exactamente y el mismo que en el año 1894, cuando los contadores valían menos de la mitad.

Y para terminar con el supuesto abuso diremos que algunas de las rectificaciones (que no llegan a 100) las de mayor cuantía, han alcanzado la cifra de *50 céntimos al mes*.

¡En todo caso es un *terrible abuso*, ciertamente!

Para demostrar nuestros abusos con los nuevos abonados, se copia una carta enviada a D. Fermín Herreros y compañeros en la construcción de unas casas, en la llamada Huerta de Arcocha. Dichas casas, emplazadas y construídas a su gusto y comodidad (no como suponíamos equivocadamente acogíendose a los beneficios de cooperativismo) necesitaron agua

y la pidieron por carta, fecha 23 de Abril de 1927, a la que se contestó como sigue, que es lo que aclara esta cuestión:

«10 de Mayo de 1927.—Sr. D. Fermín Herreros y demás firmantes.—Muy señores nuestros: La petición que de uno de nuestros servicios formulan Vds. en su atta. del 23, coloca a esta Compañía nuevamente en una situación difícil.

»Es para nosotros doloroso el no poder con toda solicitud, economía y garantía atender las demandas que nos formulan representantes de grupos de casas en construcción; y nuestra contrariedad aumenta por simpatizar con su esfuerzo y reconocer que al propio tiempo que resuelven un problema propio, benefician y estimulan a la población con su ejemplar conducta.—Pero forzoso será reconocer que no es posible a esta Compañía seguir con sus elementos a la improvisación, que de tal puede calificarse la ampliación de la población.

»Si hubiera sido marcada una amplia zona de ensanche de la población, fácil sería la urbanización y con ella el abastecimiento de agua, luz, etc., con todas garantías de acierto, pero en la confusión actual, ni esta Compañía, ni creemos que ninguna otra, puede ofrecer más que soluciones costosas y con todo género de dificultades y reservas, concitando quizá las molestias y censuras contra nosotros, que no somos ciertamente quienes en este caso las merecemos.

»Así, por tanto, y sintiéndolo sinceramente, contestamos a su petición manifestando que podemos suministrarles agua, sólo y exclusivamente para servicios domésticos, siendo todos los gastos de su cuenta y sin compromiso de ninguna clase, en cuanto a la regularidad del servicio.—Si en estas condiciones podemos serles útiles, tendríamos en ello una verdadera satisfacción.—Sin otro particular, quedamos suyos affmos. ss. ss., Compañía de Aguas.»

Seguros estamos de que no cabe otra contestación ante el desbarajuste que en la construcción se observaba.

Es muy reciente el caso para que la verdad se mistifique. Se obligó a la Compañía a llevar el agua cuando ya el Ayuntamiento, después de varios intentos y sesiones, renunció a hacerlo con la de la Quinta, después de amenazar a los propietarios de las casas, un alto empleado municipal, si ponían agua de la Compañía y de retrasar el cumplimiento de acuerdos tomados en el despacho de la autoridad civil mediadora.

Aparte de todo, la Compañía condonó más del 30 por 100 en el importe de la obra, estableció la tarifa de contador como se lo autorizan las disposiciones vigentes y quedó con la conservación de la tubería, que no otra cosa quiere decir ese derecho de propiedad.

Y ya que se ha pretendido en la Memoria censurar a la Compañía por este caso, vamos a ver si somos nosotros los que merecemos censura.

Nosotros cobramos *después de ejecutada la obra, después de dar el servicio*, el 70 por 100 del importe exactamente calculado y cuyas facturas y justificantes conocieron previamente los señores don Fermín Herreros y compañeros. Ni una peseta más.

El Municipio, con las aceras, por ejemplo, las calculó muy por exceso a 30 pesetas metro lineal, indicando que devolvería el sobrante, y así cobró *por adelantado* 13.454,70 pesetas (se trata de unas aceras de 1,10 metros de anchura, de asfalto, con un bordillo de pizarra de 3 centímetros, cuyo precio no será superior a 12 pesetas metro lineal).

Construyó parte de ellas (aun no ha terminado) y al liquidar esa parte, resulta que aun se le debe mucho dinero. Es decir, que cuando estén terminadas (faltan algunos años sin

duda) les habrá costado a don Fermín Herreros y compañeros unas 15.000 pesetas el poder entrar en su casa sin mancharse más de barro, que harto habrán cogido hasta llegar a ellas.

Y el caso se ha repetido con las alcantarillas, etc.

Hace algunos años, podían tener eco ciertas campañas tendenciosas; mas no hoy viendo cómo se comportan Compañías poderosas, cómo se desenvuelven, cómo se administran, en qué forma y de qué medios hay que valerse para solicitar la rectificación de un simple error, cómo hay que consignar fuertes cantidades en depósito para obtener la mercancía o el aparato o el recipiente, etc. Sustener, cuando todo está por las nubes, en la venta de agua, en el alquiler de contadores, en todos los elementos que constituyen sus ingresos, los precios de 1891, cuando se han centuplicado los de las tuberías, piezas, plomo, mano de obra, impuestos y contribuciones, personal y todo, en fin, ha llegado a precios inconcebibles en aquella época; no proceder a la revisión de alquileres que regulan la tarifa del tanto alzado, porque hartas cargas tiene que soportar el vecindario de Burgos; continuar siendo una de las Compañías abastecedoras que más barato suministran el agua, no en la provincia, no en España, sino en el mundo (Anexo 4), y mantener un trato diario, constante, con toda la población por espacio de más de 35 años y no haber llevado jamás a los Tribunales a ninguno de nuestros abonados, sean o no buenos pagadores, y todavía hablar de los grandes abusos de esta Compañía, es demostrar un mal contenido deseo, es no querer hacerla justicia, reconociendo su recto, su desinteresado proceder.

Cuando pasen unos años, muy pocos serán necesarios, y la municipalización haya traído como consecuencia obligada



la supresión del tanto alzado, la revisión de los alquileres, la elevación de la tarifa de contador, la imposibilidad de reclamar contra cualquier abuso, la amenaza conminatoria del guardia, el apremio y embargo de los morosos, por los agentes ejecutivos, las dificultades para los no simpatizantes con las ideas políticas del que esté en el mando..... entonces sí, entonces se hará justicia públicamente a la Compañía de Aguas de Burgos, y a aquellos insignes burgaleses, patriotas sinceros, que la dieron vida con su esfuerzo y la administraron con desinterés.

Nuestros vehementes deseos

de encontrar solución :: ::

Desde el año 1922 la Compañía ha demostrado siempre el gran deseo de solucionar ampliamente el abastecimiento de agua.

Se reconoce en la Memoria que desde el año 23, a instancia nuestra, se comenzaron los tratos con el Ayuntamiento para lograr, de acuerdo, resolver el problema; mas lo que no se dice en la Memoria es que el Ayuntamiento pidió y obtuvo el concurso de la Junta de Sanidad para llevar a cabo el estudio y trato con la Compañía.

La Comisión, integrada por elementos municipales y técnicos de la Junta de Sanidad—entre los que figuraban el entonces Presidente de la Cámara de Comercio e Industria, don Buenaventura Condé, cuyo solo nombre era una garantía de ecuanimidad y competencia en asuntos económicos, el Director del Laboratorio municipal, D. Luis Carazo, y el Delegado de Farmacia, D. Ricardo Amézaga, que eran también garantía de acierto en aspecto técnico—estudió la ampliación del abas-



tecimiento, las tarifas, estación depuradora, etc., y sobre esa base se llegó a un acuerdo.

En cumplimiento de éste, la Compañía de Aguas presentó el proyecto de ampliación al estudio y aprobación de los técnicos municipales, que le encontraron conforme, y, a continuación a la Junta de Sanidad para que prestara su conformidad o reparos, según lo convenido, a la estación depuradora proyectada.

La Junta de Sanidad aceptó una ponencia de la que formaba parte uno de los señores Ingenieros que en esta Memoria también es ponente, en la cual se desaprobaba todo lo acordado, no sólo en el aspecto sanitario, *único de competencia de la Junta de Sanidad*, sino en todos los demás, y de esta suerte se malogró el trabajo extraordinario de la Comisión y de varios Ayuntamientos sucesivos, celosos también, como el que más, de la defensa de los intereses de la población.

Los acuerdos de los Plenos del Excmo. Ayuntamiento, los recursos entablados y la ejecución de la mejora que sin duda ninguna estaba tan perfectamente orientada que ahora se copia en parte, habría resuelto el problema.

De aquel acuerdo y de aquella ponencia que lo motivó no se nos dió traslado para nuestro conocimiento y contestación, se aprovechó, como en tantas otras ocasiones, el monólogo que, descontando el daño al desarrollo de la población, es la forma más cómoda y moderna de producirse.

Aprendida la lección e imposibilitados para resolver el plan de conjunto, el año 1926 y 1927 ejecutamos en la captación de Villasur obras, invirtiendo en ellas una fuerte cantidad, las cuales se llevaron a término tan felizmente que nadie podrá negar el mejoramiento extraordinario observado en

los estiajes del año 1927 y sucesivos, los más fuertes de los conocidos.

Todo el mundo recuerda que las restricciones del servicio en el verano, llegaban algunos días a 20 horas y eran corrientes las suspensiones de 16 horas en el estiaje. Desde las reformas, el servicio no se ha suspendido más que cinco a siete horas pocos días y en las horas de la noche, en las que el gasto debiera de ser nulo, si el tanto alzado tuviera la precaución de cuidar sus grifos y por tanto hacer innecesario el cierre.

A este resultado tan favorable nos han llevado las obras ejecutadas, de las que nada se dice en la Memoria, y también la vigilancia y cooperación de las Autoridades para evitar los riegos abusivos.

Es ya por tanto inadecuado e impropio hablar de 30 litros (aforo Arango) del año 1924 o de 83 (aforo Vedoya) y no merecía la pena el traer a la Memoria tales datos que, adquiridos en el ejercicio profesional y por mandato de la Autoridad, no pertenecen a los señores Ponentes.

Pantano del Arlanzón

Y llegamos así, con esta mejora en el abastecimiento, a la información pública del Pantano del Arlanzón.

Entendimos que ese era el momento crítico en nuestra vida social, la primera ocasión que teníamos para solucionar el abastecimiento con toda amplitud y, como se invitaba a todos los usuarios a pedir agua, acudimos en tiempo y forma.

Una Comisión municipal hizo gestiones cerca de nosotros para que desistiéramos de pedir agua al Pantano. Varias conferencias fueron celebradas y aunque se llegó a coaccionarnos

diciéndonos «que la sola petición de agua al Pantano sería motivo para romper toda relación con nuestra Sociedad», nosotros seguimos entendiendo que el no solicitar agua del Pantano era contraer una grave responsabilidad con la población y haciendo protestas de nuestro sentimiento, de nuestro vehemente deseo de continuar las buenas relaciones con el Ayuntamiento, llegamos hasta proponer bases y convenios que no fueron tomados en consideración, y acudimos al expediente del Pantano pidiendo agua para Burgos.

Y ahora dice la Memoria, con envidiable desenvoltura, «la Compañía solicitó del Pantano 65 litros por segundo con igual fin y condicionada por la petición de facilidades para el pago y establecimiento exclusivo de la tarifa de contador.»

Nuestro único documento y compromiso con la administración en el expediente del Pantano del Arlanzón, dice: «Por todo lo expuesto y cuyo RESUMEN es como sigue, SOLICITAMOS:

1.º Sesenta y cinco litros de agua COMO MÍNIMO del Pantano del Arlanzón con destino al abastecimiento de la población y al fin de disponer en todo momento de 200 litros por habitante y día.

2.º Que el régimen del Pantano sea determinado después de un detenido estudio y armonizando como creemos posible, todos los intereses afectados.

3.º Que el salto derivado del Pantano vierta sus aguas antes de la presa de Villasur de Herreros; y

OFRECEMOS:

a) Abonar de acuerdo con las disposiciones, *la cantidad que la Administración determine* como pago de los 65 litros, O LOS QUE ELLA EN SU SUPERIOR CRITERIO DETERMINARA.

b) Facilitar durante los 7 años de período de construcción 60 caballos al precio de 15 céntimos kilowatio.

En cualquier caso nos oponemos a nuevas concesiones que perturbaran nuestros derechos sobre los 100 litros de agua para nuestro abastecimiento o a la explotación que hacemos del Salto de Villasur de Herreros.

Rogamos a V. E. con el mayor respeto se sirva aceptar el presente escrito por estar interpuesto en plazo y forma a los efectos que proceda.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Burgos 14 de Noviembre de 1928».

Claramente queda demostrado que no pedimos 65 litros sino *como mínimo 65 litros* (por haber seguido para el cálculo el criterio de la Administración en casos recientes) o los que la Administración en su superior criterio determinase y así nos determinó en sus informes 100 litros y 100 aceptamos.

Que no condicionamos el pago, ni siquiera determinamos cantidad, lo que la Administración diga aquello pagaremos, sea lo que sea.

Que no condicionamos nada al abastecimiento exclusivo de la tarifa de contador.

Conste pues, contra todas esas ligerezas, que pedimos agua sin medida y ofrecemos dinero sin tasa en beneficio de la población y que estaría comenzada la mejora si no se hubiera puesto tan decidido propósito en perjudicarnos.

Los ingenieros prestigiosos que han informado en este expediente, ingeniero Jefe de la Confederación Hidrológica del Duero, primero, ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Duero, después, y los que como tales ingenieros estaban ocupando cargos en el Consejo de Fomento, todos en fin, salvo la natural excepción, votaron siempre e informaron favorablemente a la petición de la Compañía.

Mas todo inútil; en el Consejo de Fomento y en la ya célebre Junta de Sanidad, también por otra, luminosa sin duda, ponencia del mismo autor, se acordó en contra de nuestras peticiones; ponencia que, siguiendo el tan cómodo monólogo, tampoco conocemos y no podemos rectificar en lo mucho que sin duda tendrá de rectificable.

Y así, el Pantano del Arlanzón es el único en España, quizás en el mundo, que pueda dar agua a todos los usuarios, regantes, industriales, comunidades, pueblos, etc., menos a la Compañía de Aguas (el usuario hasta hoy de más importancia) para abastecer a la población.

En la Memoria se afirma sin temor que, durante la tramitación del expediente del Pantano, se hicieron proposiciones por dos conocidos ingenieros, proposiciones que se describen minuciosamente, págs. 52 y 53, y las cuales no merecieron la menor atención por parte de la Compañía..

«Examinadas—se añade—y discutidas las soluciones posibles se ve que por exclusión, sólo queda como viable la de la municipalización, a cuyo extremo se ha llegado después de estar agotadas cualquier otra solución».

Hay que contener mucho la pluma para decir tan sólo que eso es totalmente inexacto. Nadie, absolutamente nadie, hizo semejantes propuestas a la Compañía.

A la municipalización se va porque se quiere ir y porque se desatendieron siempre los deseos de concordia y las propuestas que esta Compañía hizo en interés y beneficio públicos, importunándola, persiguiéndola, no dejándola realizar ningún proyecto ni mejora.

Dejamos por entero a los Sres. Ponentes la gloria de seguir informando así al pueblo de Burgos.

Estudio técnico

Pasemos a examinar el estudio técnico, segunda parte de la ponencia convertida en Memoria, e importa consignar que es enteramente distinta a la solución técnica que recomendaba el Alcalde en su proposición.

Comencemos por nuestro abastecimiento.

Nuestro abastecimiento y el censo de población

Tenemos que rectificar la cifra de habitantes a quienes afecta nuestro abastecimiento.

En la proposición de la Alcaldía de Agosto del 28, fijaba la población actual de hecho en 40.000 habitantes; ha pasado un año, todos pensaríamos que ha disminuído por la terminación de ferrocarriles, circuitos. obras, etc., y ahora resulta que cuenta Burgos con 42.000 habitantes.

Se ha creído que jugar con el censo de población es cosa de poca importancia, pero queremos advertir del quebranto que la industria y el comercio han sufrido y sufren con esos aumentos caprichosos del censo de población (Anexo 5).

La Memoria, sigamos a la Memoria, al hacer el cálculo de agua necesaria, comete algunos errores.

Suponiendo, dice, 75 litros para consumo doméstico y 50 para uso industrial por habitante y unos 40.000 habitantes afectados por el servicio de la Compañía, $125 \times 40.000 = 5.000$ metros cúbicos diarios, y teniendo en cuenta un coeficiente, que llama de irregularidad de verano, fijado en 1'3, hay que aumentar 1.600 metros cúbicos, que hacen en total 6.500 como necesidad diaria.

Si la Compañía captase los 100 litros, dispondríamos de

8.640 (la Memoria tiene equivocada esa cifra), mas como la capacidad de la tubería es sólo de 83 litros, que representa un 17 % menos, aplicando éste y un 25 % por pérdidas de distribución y CONDUCCIÓN, llega a 5.379 metros cúbicos como cifra disponible, menor de la de 6.500 metros cúbicos necesaria.

Hablando en plata y para que todos lo entiendan, según la Ponencia, la población tiene un gasto de.....	5.000 m. ³
La Compañía debe captar.....	8.640 »
Por varios coeficientes y pérdidas, faltas de capacidad, etc., hay que deducir.....	4.761 »
Quedan para la población.....	<u>3.879 m.³</u>
Como necesita.....	<u>5.000 m.³</u>
Hay un déficit de.....	1.121 m. ³

Pues ni hay 40.000 habitantes afectados, ni la tubería tiene el 17 por 100 menos de capacidad, ni es posible aceptar esos coeficientes, ni sumar la pérdida dos veces, ni jugar con los números.

El cálculo correcto, aun aceptando las hipótesis admisibles, es:

Población afectada por nuestro abastecimiento.....	<u>35.000</u> habitantes
Captación debida.....	8.640 m. ³
Deducción por pérdidas (hipótesis de la Memoria) en la conducción, depósitos y red, por lo mucho 25 por 100....	<u>2.160 m.³</u>
Disponible.....	<u>6.480 m.³</u>
Dotación diaria necesaria, en la que están incluidos coeficiente de gastos, etcétera, 125 × 35.000.....	<u>4.375 m.³</u>
SOBRANTE.....	2.105 m. ³



diarios que demuestran, aun en las más desfavorables hipótesis, cómo aun no están agotadas las disponibilidades de la Compañía.

¿Cómo, entonces, se preguntará, en el estiaje hay que cortar esas siete horas de la noche, si sobra agua?

Pues muy sencillo. Por dos razones bien claras.

Por los riegos abusivos de los pueblos que, burlando la vigilancia o no obedeciendo, cortan el río totalmente y ni 100 ni 25 litros dejan en el río, y por tanto, ni 100 ni 25 entran en la toma, primera razón; y, segunda, porque ese cálculo es teoría; el vecino a contador no gasta esos supuestos 125 litros diarios, aunque se bañe diariamente, y no hay que suponer que se bañen todos los 38.000 habitantes y todos los días. Pero el de tanto alzado, sin bañarse, gasta, no 125, ni 1.250, sino los que permita salir el grifo que está roto y no quiere arreglarlo, y el inodoro que se va, o el retrete que no tiene descarga y necesita para el arrastre 30 veces más agua de la debida, etc., etc.

Esto es incuestionable, están varias estadísticas demostrándolo, lo demuestra la técnica, la práctica, y no se nos diga que cuanto más agua se gasta mejor se vive, porque una cosa es *Gastar* y otra es *Tirar*. Del agua que se pierde por un grifo roto, por un inodoro que se marcha, no viene ningún beneficio a la higiene pública. Esas son interpretaciones tendenciosas de las leyes higiénicas.

La distribución a caño libre del agua, y nos atreveríamos a decir que de todo lo existente, es inadmisibile. Madrid mismo, cuando a primeros de siglo quiso resolver su problema de distribución, el primer artículo del R. D. que aprobaba el nuevo Reglamento decía: «los actuales concesionarios de agua del canal a caño libre sin contador se considerarán



desde luego caducados», y el propio Alcalde de Burgos, ponente de la Memoria, en su proposición de municipalización decía en el capítulo 3.º, Solución técnica:

«Como resumen estimamos puede solucionarse técnicamente el problema de abastecimiento de aguas de Burgos por un período prudente con las siguientes medidas. 1.ª—Evitar el despilfarro de agua adoptando las tarifas exclusivamente a contador».

¿Por qué no se tiene la sinceridad de declarar que eso y mucho más se llevará a cabo en cuanto el servicio sea municipalizado?

Capacidad de nuestras tuberías

En la proposición de la Alcaldía y en la Memoria se repite que la capacidad de nuestras tuberías de conducción es de 83 litros y no de 100. «Esta cifra—se añade—fué determinada por el método directo de medida del tiempo transcurrido durante el período de llene del depósito, por lo cual debe de admitirse dicha cifra, como de la mayor aproximación».

Por lo dicho, la capacidad de la tubería está disminuída en un 17 por 100.

La tubería a que tal afirmación se refiere, es la de CONDUCCIÓN, es decir, la que desde la Casa de Regulación situada en el Monte de Arlanzón conduce el agua al depósito del cerro de San Miguel, más de 23 kilómetros de tubería; y se afirma que, aforando la cantidad de agua que entra durante unas horas en el depósito del cerro de San Miguel, se determina la capacidad de dicha tubería, método directo.

Qué ligeramente se afirma en la Memoria en cuestiones técnicas, y lo extraño del caso es que unas líneas después, en el mismo capítulo, se estiman las *pérdidas de agua en la tu-*

bería de CONDUCCIÓN y en la distribución en un 25 por 100.

En cuanto una tubería se admite que tiene pérdidas, las que sean, ¿cómo se puede determinar su capacidad por el agua que llega por ella a un depósito colocado a su final, a más de 23 kilómetros?

La tubería tendrá una capacidad igual a la del agua que entra, más el agua que pierde, y si aceptamos que hoy las pérdidas son de 10 %, mañana de un 12 % y el siguiente día de un 20 %, etc., ya que son accidentales, el agua que entraría en el depósito sería distinta en cada uno de esos días y sin embargo la capacidad de la tubería sería la misma, porque no va a variar a cada minuto.

Por eso aquel 17 % de cálculo anterior era lo mismo que el 25 %, *pérdidas*, y no se puede sumar dos veces cifras por el mismo concepto.

Si además, al medir el agua que entra en los depósitos no se ha tomado la precaución de comprobar si los depósitos, que no son un vaso de vidrio, sino un recipiente industrial de diez y siete millones de litros (fotografía), tienen pérdidas naturales a su extraordinaria capacidad, a más de las obligadas de evaporación y esas precauciones *no se tuvieron*, entonces ese método directo, es el más directo para equivocarse.

Por tratarse de intereses ajenos, parecía obligada una exactitud y justeza que no se advierte en la ponencia por parte ninguna.

Y rectificados ya los fundamentos básicos del estudio técnico que se hacen en la Memoria de nuestro abastecimiento, y demostrado que ni hay falta de capacidad en la tubería, ni de agua para la población si se distribuyera bien,

pasemos a un examen breve del abastecimiento municipal.

Abastecimiento municipal

Renunciaríamos de muy buen grado al estudio del pasado y presente del abastecimiento de aguas municipales, si no fuera que el examen minucioso nos habrá de mostrar diáfaramente lo que habría de ser el servicio de aguas municipalizado.

Al servicio municipalizado no habrá de prestar el Ayuntamiento ni mayor atención ni más vigilancia, ni más recta administración, ni más interés, en una palabra, que al que posee y con el cual abastece las fuentes públicas colocadas profusamente por la población, y los reales fontaneros de Hospitales y viviendas particulares, esto parece axiomático.

La Memoria reconoce que dos eran las principales faltas de este abastecimiento y aunque sólo cita una, por no hacer nada bien, parece deducirse que la otra falta era la de presión.

Burgos entero recuerda que, con motivo de la epidemia tífica del año 1923, en las fuentes públicas municipales hubo que colocar las depuradoras que el Estado mandó; que después fueron sustituidas las fuentes públicas municipales por unas provisionales de nuestro abastecimiento; que no fué posible saber qué fuentes se abastecían y cuáles no, de las distintas procedencias o viajes con que el Ayuntamiento contaba, y así se dió el caso de recomendar al público una fuente (la de la Plaza de Santa María) para el consumo, por creer que procedía de determinado viaje, y resultar después tan contaminada como las demás.

No se piense que nuestra captación se libró de la contaminación que las aguas del río tenían, pero el estado de con-

servación, de perfección de todos nuestros elementos nos permitió depurar el agua en un par de días por procedimientos entonces modernísimos, y hoy sancionados, y que nuestra dirección técnica expuso y pidió autorización para llevar a cabo en colaboración con el Jefe del Laboratorio, don Luis Carazo, funcionario competentísimo, infatigable trabajador y técnico experto.

El lamentable estado del abastecimiento municipal no permitió ninguna depuración del agua, y hubo que cerrarlo y dejar que la naturaleza se encargara de lo demás.

Del abandono en que se tenía el depósito de la Quinta no queremos hablar; mejor será mostrar una fotografía que tomamos coincidiendo con la limpieza del depósito. (Fotografía).

La pecina, las berrañas, el lodo, todo lo que se ve y lo que no se ve, dicen muy elocuentemente lo *rica que tenía que saber* el agua de las fuentes públicas municipales.

Por otra parte, a más de las bacterias que pueda tener, la calidad del agua del depósito de la Quinta es mala, es muy dura, corta el jabón y no cuece las legumbres; no es comparable con la de nuestro abastecimiento, que es una de las mejores del mundo, y llegado este punto nos parece una injusticia notoria el condenar a la población del otro lado del río, si a la municipalización se llega, a beber y utilizar esa agua que, en nuestra opinión, es im potable.

En cuanto a la red de distribución municipal, no se tienen ni planos, ni razón de por dónde van las tuberías, lo reconoce la Memoria, todo se ha perdido, lo mismo que el plano de ancantarillas y otros tantos.

En la reforma, ampliación y mejora del depósito llamado de la Quinta, tenemos la demostración evidente de lo que

sería el servicio municipalizado: El crédito presupuestado para esa obra ha sido por tres veces insuficiente (y sabemos mucho de la elasticidad de ciertos capítulos de gastos municipales), tres veces ha sido necesario ampliarlo y lo será otras tantas antes de terminar; el suministro eléctrico contratado ha tenido que ser sustituido con la consiguiente modificación de maquinaria y gastos; la instalación de una simple bomba no ha funcionado bien en mucho tiempo; el depósito fué pequeño, se hizo otro y ahora se proyecta un tercero; todo, en fin, improvisación y tropiezos; y el plazo de comenzar el riego y limpieza de calles, el objeto de la obra para lo que se proyectó, se ha retrasado, no un día, ni un mes, ni un año, sinó mucho más, desde Agosto del 28 (y lo que queda) ya que cada día que se riega en una sola calle, se producen una o varias roturas, y hay que suspender el servicio por varios días.

No se diga del estado de la red de distribución, porque, aparte de que la ignorancia no excusa el cumplimiento, persona competente y conocedora lo advirtió a tiempo, y por toda contestación recibió una desconfianza.

En resumen: lo que se presupuestó en 100, resulta 1.000; lo que se creyó que para mañana, ha pasado año y medio y aun no está.

Y si ahora está en la dirección de los asuntos municipales persona que a su verdadera capacidad (no obtenida por método directo) une la competencia en estas cuestiones y dispone, por razones que no son del momento, de todo el tiempo necesario ¡adónde se hubiera llegado si el Alcalde fuese abogado, o médico, o notario, etc., etc.!

Es el sistema. En una Compañía, el gestor que se equivoca en doble de un presupuesto y en unos años en la puesta en marcha, la vida se le hace imposible, los abonados reclaman,



los compromisos apremian, las autoridades multan y coaccionan y la dimisión fulminante y el descrédito, muchas veces, ponen término a la situación; esto no acontece en la vida municipal.

¿Por qué el servicio de aguas municipalizado va a ser una excepción?

Si el Municipio con el suyo, establecido desde tantos años, lo ha tenido en tan lamentable estado de abandono, ¿por qué razón hemos de creer que desde hoy va a ser modelo de cuidado, de atención y de perfeccionamiento?

Plan de obras

Pues lo mismo, lector, que ha sucedido en la Quinta, sucederá con el plan de obras que se proyecta, y con las mejoras que se pretenden.

El plan de obras en su primera parte, ampliación de nuestro abastecimiento, es una copia, ya se dice en la Memoria, del presentado por esta Compañía; pues las diferencias que se mencionan, no son más que las derivadas del Pantano del Arlanzón, como regulador del caudal del río, del que no se había ni hablado aún al formular nuestro proyecto.

De las obras a realizar para conducir los 200 litros del Pantano y cuyo coste se calcula en cuatro millones, nada podemos decir, ya que habiéndonos personado en el Excelentísimo Ayuntamiento para estudiar el proyecto, nos hemos encontrado con que no está redactado, ni hay planos, ni memoria, ni una sola línea escrita sobre el particular; otra modalidad de la Ponencia, que no dejará de extrañarte mucho, querido lector y vecino de Burgos, pero es así, qué lo vamos a hacer.



Estudio financiero

Comienza la Memoria el estudio financiero, pretendiendo demostrar que la ampliación que proyecta para el aumento de 17 litros en nuestro abastecimiento es económicamente aceptable, y para ello se colocan en hipótesis para vender el agua, que dicen son desfavorables, cuando a nosotros nos parecen las más beneficiosas.

Vender todos esos 17 litros y a los precios de las tarifas caras y después de haberlos vendido todos de tal suerte, decir que «prescindimos de los ingresos en razón de la tarifa de Hospitales y riegos de jardines, por su escasa importancia», nos parece una broma.

Después de vender todo el agua, es bien claro que nada queda que vender y que se han terminado los ingresos; pero además, las tarifas de Hospitales y riegos de jardines, son las más baratas, infinitamente más baratas que las que se han tomado para la venta de los 17 litros, y por tanto se demuestra, a más de la ligereza en el argumentar, que la hipótesis en que se ha basado el cálculo de ingresos es la más beneficiosa.

Veamos ahora el precio de venta.

Para determinar el precio medio de la tarifa a tanto alzado vigente, la Memoria se refiere a los alquileres que dice están en nuestras tarifas fijados entre límites hasta 15 y 240 o más pesetas mensuales, y así, con estos alquileres por base y el gasto que supone de 135 m³ por familia, encuentra precios de venta por la tarifa vigente de tanto alzado entre 12,5 y 60,07 céntimos el m³.

Sres. Ponentes García Vedoya y Rodríguez Arango: ¿Dónde están esos alquileres en nuestras tarifas de tanto alzado

hoy en vigor? ¿Qué tarifa es ésa, y de dónde la han tomado? ¡Porque no es la que la Compañía tiene!

Esto es intolerable, colma la medida de la prudencia.

Lector, todo eso es inexacto, todo eso es equivocado, todo eso ni está ni ha estado nunca en nuestras tarifas.

Nuestra tarifa de tanto alzado en vigor (Anexo 6) señala alquileres entre los límites de hasta 15 pesetas al mes, mínimo, y de más de 150 pesetas, máximo, y las cuotas anuales correspondientes son 15 pesetas año y 55 pesetas año, lo que da con los 135 m³ de gasto que señala la Ponencia precios de 11,1 y 40,7 céntimos por m³, en vez de los 12,5 y 60,07 que señala la Memoria.

Además, discrepamos de ese promedio de 33,93 para la tarifa a tanto alzado, y se echa de ver a primera vista la anormalidad de considerar que estando el agua a contador, sin limitación de servicios y gastos a 30 céntimos, pueda haber abonado que lo pague a 60,07.

El obtener así promedios es inadmisibles, porque el número de abonados a tanto alzado es mucho mayor en los primeros grados de la escala que en los últimos.

Si un almacenista de telas tuviera en almacén 10 piezas de seda de primera calidad y 90 de tercera, cuyos precios fueran 1.000 y 10 pesetas respectivamente, por la teoría de la Ponencia, el precio medio sería 505 pesetas y el valor de sus existencias, 100 piezas, por el precio medio de $505 = 50.500$ pesetas, cuando la realidad es que el género no vale más de 10.900 pesetas.

Para los abonados a tanto alzado entre el agua que gastan y la que tiran hay que calcular, muy por bajo, y así lo acepta la Memoria cuando habla de su mayor consumo, 1.000 litros por familia y día y la tarifa de tanto alzado permite tener

agua, añadiendo los servicios adicionales, porque así es debido, entre 6,3 céntimos y 29,8.

Despreciando de la venta aquel tanto por ciento no escaso, que se gasta y no se cobra por muchas razones que no son del momento, el precio medio que la experiencia nos da para la venta es de 22 céntimos como máximo para el consumo doméstico y 12 para el industrial, y rehaciendo los cálculos de las páginas 38 y 39, que están todos mal, tendríamos un ingreso de

$$\begin{array}{r}
 = 508,2 \times 365 \times 22 = 40.808,46 \text{ ptas., consumo doméstico} \\
 338,8 \times 365 \times 12 = 14.839,44 \quad \text{»} \quad \text{»} \quad \text{industrial} \\
 \hline
 55.647,90 \text{ ptas. de ingreso total, en} \\
 \text{vez de 67.342,50 de la Memoria.}
 \end{array}$$

Y nótese que esta cifra es la más aproximada por exceso, porque aun aceptando que nosotros no vendiéramos más que 90 litros de agua de los 100 que tenemos, los 90 representan sobre los 17, un 5,3 próximamente y por tanto el ingreso en tal hipótesis de precio de venta, sería de 294.933 que hoy no le obtenemos, lo que demuestra lo favorable del cálculo anterior.

Si de ese ingreso de 55.647,90 ptas. hay que sacar el interés del capital que la Memoria señala en 60.948,55, olvidando la amortización, tendríamos una pérdida anual de 5.300,65, que demuestra lo lejos que la hipótesis y cálculos de la Memoria están de la realidad.

Aun queda una consideración sobre este cálculo de la Memoria, muy interesante, y que prueba hasta dónde se ha llegado en el afán.

La venta de esos 17 litros de agua, es decir, la administración de los mismos, la lectura de los contadores en casa de los abonados, la extensión de recibos, pólizas, timbres y

todos los gastos de explotación, en una palabra, no se han tenido en cuenta en el cálculo de la Ponencia.

¡Buen principio a un estudio financiero!

Normas de valoración

Aunque no es este el momento para que nosotros entremos en discusión sobre el extremo de capitalización de nuestro abastecimiento, no queremos dejar sin rectificar las cifras y conceptos de la Memoria, en este punto.

Por delante tenemos que decir que del estudio de los balances de la Compañía se podrá deducir el beneficio medio, pero esto nada representa en su debida capitalización o valoración.

El que nuestros accionistas hayan recibido muy escaso dividendo, aun en los años de ganancia, es la demostración de que hemos estado más atentos a las mejoras del servicio que al interés del capital, es la prueba plena de que hemos destinado los beneficios no a repartirles sino a invertirlos en reformas, mejoras, ampliaciones, etc., olvidándonos, en nuestro deseo de mejorar los servicios, de que éramos una empresa industrial y no una caja de ahorros; pero nada más.

Se nos pidieron los balances de los 10 últimos años, y, aunque ninguna obligación teníamos, les remitimos (Anexo 7) y hubiésemos remitido la totalidad que después se nos pidió (Anexo 8) si no hubiéramos comprobado cómo no se atendía nuestra súplica de que estudiaran la municipalización y nuestro negocio personas imparciales.

Como no pedíamos mucho y no se debía de haber dado lugar a que lo pidiéramos, como no se nos atendió, como se pusieron todos los medios en contra nuestra, nadie seguramente nos culpará de no haber facilitado los balances. Adé-

más, hubieran sido inútiles, pues disponiendo de los 4 últimos años, al hacer el cálculo para la determinación del beneficio medio, se equivocan en todo: en el año 28 encontramos 4 equivocaciones (al consignar la cifra de productos y la de gastos del servicio de agua, al sumar los gastos, y al restar de los productos los gastos tal cual están consignados en la Memoria).

Conforme en que de los dos procedimientos de determinar el justo precio que el estatuto determina, el único aplicable por muchas razones es el de capitalización del beneficio de los 5 últimos años, mas no es posible olvidar las debidas compensaciones de que el estatuto habla.

Y así, no debió de olvidarse el que la reversión gratuita a los 99 años es de las obras a que el proyecto que sirvió para la concesión comprendía, ni tampoco de que nuestro negocio continúa como estaba previsto su marcha ascendente y que nos sería posible ampliarlo tan pronto como las disponibilidades de agua en el río sean efectivas.

Se olvida también la Memoria de nuestro derecho a utilizar el agua de los depósitos para la producción de flúido eléctrico en determinadas condiciones, para lo que tenemos instalada, no una pequeña turbina, sino cuatro turbinas, como se demuestra por la fotografía adjunta.

Y si es verdad que, en efecto, van transcurridos 34 años, no lo es menos que faltan 65 y si aquellos son de cargo, estos serán de abono, con la diferencia de que aquellos 34 años no pueden estimarse al beneficio obtenido ahora, en que el negocio está desarrollado y, sin embargo, en los 65 hay que tener en cuenta el incremento de beneficio al abonárnoslos.

Muchas más omisiones pudiéramos aducir en nuestro



favor si no temiéramos cansar al lector y el momento fuera el adecuado.

Por la estimación equitativa de todos los factores, la cifra en que valoramos nuestro abastecimiento es superior a cinco millones de pesetas.

Y queremos justificarla por consideración y agradecimiento al lector.

Las obras de nuestro proyecto de abastecimiento de aguas de 1887 se presupusieron en un millón seiscientos veinticinco mil pesetas. Sin embargo, al reajustar las cifras, se creyó necesario ampliar la suscripción de acciones y obligaciones hasta la cifra de dos millones de pesetas.

La ejecución demostró después, cuánto dista la teoría de la práctica y para llevar a cabo el programa, fué preciso acudir al crédito con emisiones de obligaciones y acciones por *tres millones ochocientos setenta mil pesetas*, en total, sin contar otras operaciones de crédito, en forma de cuentas, que también fueron invertidas.

Pues bien, esta cifra invertida en el pasado siglo, dice claramente que o somos nosotros una excepción en el mundo o aquellas obras que respondieron cumplidamente al proyecto y hoy se encuentran perfectamente conservadas y en las que se invirtieron unos 4 millones, no pueden ser valoradas en un millón ochocientos mil.

Si una casa, (en esta clase de bienes conocemos el criterio, que compartimos, del Municipio), una tierra, el trabajo manual e intelectual, todo en fin ha centuplicado su valor, ¿por qué vamos a ser nosotros una excepción?

El Estatuto, que faculta a los Ayuntamientos para municipalizar y expropiar industrias, da normas para su valoración, pero como su objeto no puede ser el de lesionar los legítimos



intereses de sus propietarios, que hartos es el quitarles lo que fué fruto de su pensamiento, de su iniciativa y de sus desvelos y hasta de sus ilusiones (el negocio, en una palabra, cuando la prosperidad le acompaña habiéndole despreciado cuando se les ofreció gratuitamente para su realización, es decir, estar a las ganancias y no a las pérdidas), no excluye otros medios de valoración que han sido y serán siempre adecuados, porque conducen a la estimación actual del verdadero valor, por ejemplo, la tasación pericial.

Ésta, llevada a cabo por ingenieros especialistas, por expertos contables, debe estimarse como elemento conducente a determinar el verdadero valor de una empresa comercial, industrial, etc.

Por entenderlo así y por contrastar nuestro criterio, que nada hay más perjudicial que el excesivo cariño a las cosas propias, acudimos a una oficina extranjera y solicitamos su concurso para valorar técnicamente nuestro activo social, en el aspecto de suministro de agua solamente.

Después de un detenido examen por técnicos especialistas y de compulsar cifras y datos, de hacer examen pericial de nuestros elementos, etc., etc., se estima en el razonado y documental estudio, en más de cinco millones de pesetas el *actual valor* de nuestro activo, y para que el estudio sea completo, se pericia también el negocio y se deduce la perfecta correspondencia existente entre el capital y el beneficio.

Más, siguiendo el criterio de la Memoria, podemos deducir también, de dos maneras distintas, el activo de la Compañía, aunque aproximadamente.

Una, por comparación de nuestras instalaciones con las que se proyectan y, otra, por el efecto útil de la ampliación de los 17 litros.

En la primera se llega a pesetas... 5.851.095,58 (Anexo 9).

Por la segunda..... id. ... 6.518.562,00.

Y en este punto advertimos lealmente que, o se estudia nuestra demanda, que bien claramente queda formulada, por personas imparciales y competentes a las cuales mostraríamos todos nuestros documentos y estudios en justificación de nuestra pretensión o se nos obligará a interponer los recursos que las leyes determinan.

Si introducimos la cifra de cinco millones en los restantes cálculos, nada quedaría en pie, y si hemos de continuar el estudio de la Memoria, continuemos también con sus errores y sus caprichosas cifras.

Condiciones del servicio

municipalizado :: ::

Vamos a examinar las condiciones económicas del servicio municipalizado.

Se supone, en lo referente a nuestro abastecimiento, que la cifra de 180.406,78 en que se estima nuestro beneficio máximo, el del año 1928, será el que se obtenga como mínimo del servicio municipalizado y hasta aumentado en 15.000 pesetas anuales, y como se nos piensa pagar con 1.841.752'32 pesetas, dinero que se supone lo encontraría el municipio al 5,5 % de interés, importan los intereses 101.296,38 pesetas, por lo que aun restan 79.110,40 pesetas para mejoras del servicio, amortización del capital, conservación de instalaciones, etc., etc.

Es decir, pedir prestado el dinero y a interés crecido por consiguiente, pagar 1.841.752,32 ptas., continuar con nuestro negocio y obtener un beneficio que, después de pagar

los intereses y amortizaciones del capital, sin hacer más, deja libres 79.110,40 ptas.

Negocio más claro y más cómodo, no hemos visto plantear en nuestra vida.

Por lo paternal de la administración municipal, (de esto no hay que hablarle al vecino de Burgos, al que hasta que le entierren le cuesta un capital), hay que deducir un 5 por 100 de la recaudación porcentaje, que nos parece muy reducido, si en esa más amplia tolerancia de que se habla, se ha tenido en cuenta el menor rendimiento del personal, la improvisación de las obras, la diferencia de criterio de cada día o de cada Presidente, etc., afirmaciones que en la práctica diariamente pueden ser comprobadas. Mas aun, aceptando así ese 5 por 100 de rebaja en la recaudación y aplicándole a ésta, no como en la Memoria se hace, que se confunde recaudación con beneficios, tendríamos:

Beneficio líquido actual.....	180.406,78
Deducir por el 5 por 100 sobre la recaudación de 288.632,68	<u>14.431,63</u>
<i>Líquido beneficio.....</i>	165.975,15
Para interés de 5,5 por 100 al capital.....	<u>101.296,38</u>
<i>Resta beneficios.....</i>	64.678,77

en vez de las 79.110,40, a todas luces insuficientes para amortización de capital, mejoras del servicio, amortización de instalaciones, y menos aún para anualidades destinada a la ejecución de nuevas obras calculadas en 4.000.000 de que se habla en la página 49 de la Memoria.

Así, por tanto, si a la práctica se lleva esa ampliación, pues de lo contrarió nada se hace sino cambiar de mano para empeorar y se cumple el ya célebre cuadro prescindiendo de sus conclusiones y de todos los errores de las cifras del

primer renglón, todas equivocadas (es distinto anualidad de interés que anualidad de amortización, el 5,5 por 100 sobre 1.841.752,32 pesetas no es 93.504 sino 101.296,37 y el gasto diario, por tanto, tampoco es de 525 pesetas, sino de 546 pesetas, y por tanto tampoco está bien el costo del m.³), resulta que para resolver el problema de abastecimiento, aceptando todas sus cifras y todos sus cálculos y suponiendo que en la ejecución de obras y de un carácter tan delicado como éstas, en que hay que trabajar en pleno río, no se sufra un error ni de un céntimo, se necesitarán:

Para compra de la Compañía.....	1.841.752,32
Para resto a emplear en la Quinta.....	229.000,00
Para perfeccionamiento de la Compañía.....	1.108.155,00
Para los 200 litros, pedidos al Pantano.....	<u>4.000.000,00</u>
TOTAL.....	7.178.907,32

Esta cifra obliga, por lo menos, a una amortización y a unos intereses calculados estos al 6 por 100 y la amortización en 30 años, de pesetas 521.540.

Es decir, que es necesario un beneficio líquido de más de 521.540 para hacer frente a las cargas financieras, y estimamos que el servicio de aguas está muy lejos de tal realidad y desde luego fuera de la potencialidad económica de la población presente y futura.

Y ahora, si el cálculo se establece sobre bases ciertas, con cifras exactas, y donde se dice 1.841.752,32 se ponen 5.000.000, y donde se calculan 4.000.000 la realidad dice que cinco o seis millones, y no se olvidan partidas como la de aportación al Pantano de 250.000 pesetas, cabe sólo pensar a los extremos a que se llega por una pasión.

Mas todo esto es posible para un Municipio, porque sólo al Municipio le es hacedero o elevar las tarifas tanto como

sea preciso, o poner en vigor y al máximo uno o varios impuestos nuevos que le permitan pagar el déficit del negocio de aguas municipalizado.

El Ayuntamiento no puede perder; podrá no ganar, pero perder no puede perder, y en esto ya se diferencia bastante de los accionistas; y si por precipitación, mal cálculo u otras razones, se acomete el problema, ya sabemos los vecinos de Burgos lo que nos espera y para que nadie se llame a engaño advertimos:

Primero.—Que al Municipio no alcanza la prohibición de elevación de tarifas, y, por tanto, lo que no es posible a una empresa, elevar las tarifas, es hacedero al Municipio.

Segundo.—Que a las empresas les está prohibido cobrar por medios o conceptos indirectos, mayores cantidades que las establecidas en las tarifas y condiciones reglamentarias de las concesiones, mientras que a un Ayuntamiento le está permitido establecer impuestos, elevar los establecidos, etcétera, para obtener dinero para lo que estime conveniente y en la cuantía necesaria.

Tercero.—Que un Ayuntamiento no debe poner en riesgo la hacienda Municipal, y que el que le suceda, si en tal situación le encuentra, no se considerará obligado a respetar lo hecho por el anterior, en lo que se diferencia también bastante de una empresa, ya que a ésta no le es permitido ni posible adoptar cada día la postura que mejor le cuadre.

Todo esto (la vida municipal está llena de ejemplos) es exacto y así puede observarse que desde el año 1891 en Burgos ha subido todo, *se ha centuplicado todo*, lo particular y lo municipal, y lo único que se ha mantenido invariable han sido las tarifas de suministro de agua de la Compañía de Aguas.

Nuestra solución

Nuestra solución, porque no queremos terminar sin exponerla, es bien clara.

«No es conveniente la municipalización.

La Compañía de Aguas redactará un proyecto para ampliar, disponiendo ya del Pantano del Arlanzón, al máximo su abastecimiento.

El Ayuntamiento llevará a término la mejora en el abastecimiento de la Quinta para destinar el agua a riego de calles, jardines, alcantarillado e incendios, etc., etc.

El Ayuntamiento cuidará de conservar los antiguos viajes.

El tanto alzado será, o reglamentado para evitar el despilfarro de agua, o suprimido en un prudencial plazo de varios años».

Con este programa, sin poner en riesgo la hacienda pública y con la máxima garantía para el vecindario de conservar la baratura extraordinaria de que hoy disfruta en el precio del agua, la población contaría con los 200 litros de dotación por habitante, y para una población del doble de la actual.

Nosotros, aun en momentos de extraordinario optimismo y exaltación de nuestro cariño por la población, no pasamos, en el deseo, de concebir una población de más de 80.000 habitantes, en la que, además, los problemas de carácter municipal y privado que tal incremento impondría, llevarían a desarticular todo lo existente.

Si alguna vez nos mortificase la idea de un próximo desarrollo de nuestra querida población, tan impetuoso que sobrepasara la cifra de 180.000 habitantes, y sintiéramos el deseo de plantear y resolver en el acto todos los problemas

existentes con tan gigantesca amplitud, para un Burgos cosmopolita, nos pondríamos inmediatamente en cura.

Aspecto jurídico social

Ya hemos dicho que, en teoría, la municipalización de servicios se presenta muy interesante, encontrándose ejemplos en el extranjero para todos los gustos; y con una tijera y el libro «Municipalización de servicios públicos», de Gascón y Marín, se puede rellenar una memoria.

Mas en España, por razones que todos conocemos, los servicios municipalizados, por lo general, han sido tantos como desastres: Gas y Matadero de Madrid, abastecimientos de aguas de Málaga, Jaén, Murcia, etc., etc.

Si examinamos serenamente la vida municipal en relación a sus funciones propias: escuelas, instituciones escolares y culturales, talleres profesionales, fomento de casas baratas, seguro social, organización de exposiciones, concursos y festejos, hospitales, instituciones benéficas, mataderos, mercados públicos, incendios, seguridad y vigilancia, guardería rural, saneamiento del subsuelo, depuración de aguas residuales, pavimentación y ornato de calles, parques y jardines, limpieza de vías públicas, urbanización de ampliaciones de población y extrarradios, laboratorios, desinfección, cementerios, higiene pecuaria, etc. y todo ello vigilado, inspeccionado, y administrado, las consideraremos suficientes para absorber la vida municipal más intensa, el crédito más amplio y para demostrar la atención, celo y valía de una corporación, sin que tenga que echar sobre sí otras mayores complicaciones.

Como, por otra parte, las relaciones entre los vecinos y los Ayuntamientos distan mucho de ser lo paternas que en teoría se dice (y en este punto no necesitamos extendernos



mucho), de continuo se cae en dificultades, expedientes dilatados, negación de permisos en que la pasión brilla con demasiado fulgor, en abusos, en fin, de autoridad, que hace molestos y desagradables los servicios municipalizados, en los que el amigo encuentra tantas facilidades como dificultades el adversario.

Seguimos entendiendo que:

Negamos capacidad industrial a los Ayuntamientos, como también se la niega, por poca que se necesite, el Estatuto Municipal.

Negamos a la administración municipal elasticidad para acudir con la celeridad y urgencia que un abastecimiento de aguas requiere en infinidad de momentos, que en nada se refieren a oscilaciones del mercado y sí a la seguridad, garantía y continuidad del servicio; y

Negamos a la gestión municipal, y este es quizás el aspecto más interesante, unidad de criterio y de acción, y lo que es más importante, CONTINUIDAD.

Déjesenos actuar, no se nos imposibilite todo movimiento, no se nos nieguen los elementos fundamentales como es el agua pública de los ríos y nuestro servicio de aguas volverá a ser modelo en España.

POR LA COMPAÑÍA DE AGUAS:

El Director Gerente e Ingeniero,

Pascual Equiagaray.

(Memoria aprobada por el Consejo de Administración de la Compañía de Aguas en sesión de 30 de Enero de 1930).



Réplica de la Compañía de Aguas a
la proposición de la Alcaldía sobre mu-
nicipalización del servicio de aguas.

El presente documento tiene por objeto informar a los señores accionistas de la Compañía de la existencia de un convenio suscrito entre la Compañía y el Sr. D. Juan de los Rios, con fecha 15 de Mayo de 1900, en virtud del cual se ha acordado la adquisición de las acciones de la Compañía que el Sr. D. Juan de los Rios posee, a fin de que pueda ejercer el control de la misma.

Resumen de la Compañía de Agua

la proposición de la Asociación de Agua

liquidación del servicio de agua

La Asociación de Agua, formada por los señores D. Juan de los Rios, D. Juan de los Rios y D. Juan de los Rios, ha presentado a la Junta General de Accionistas de la Compañía de Agua una proposición para que se acuerde la adquisición de las acciones de la Compañía que el Sr. D. Juan de los Rios posee, a fin de que pueda ejercer el control de la misma.

La Junta General de Accionistas de la Compañía de Agua, en su sesión de fecha 15 de Mayo de 1900, acordó aceptar la proposición presentada por la Asociación de Agua, y autorizó al Sr. D. Juan de los Rios para que suscribiera el convenio que se ha acordado.

La municipalización del abastecimiento de aguas

Hemos conocido por la prensa la proposición que el nuevo Alcalde Sr. García Vedoya presentó a la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento, sobre municipalización del servicio de abastecimiento de aguas a la población; proposición que fué aprobada sin discusión y por unanimidad.

En élla, como solución técnica para un perfecto abastecimiento, entiende el autor de la proposición, necesaria la adopción de cuatro medidas.

- 1.^a Evitar el despilfarro de agua adoptando las tarifas exclusivamente a base de contador.
- 2.^a Elevar la toma en el río Arlanzón a la altura de la presa del salto de Villasur de Herreros, ejecutando ésta asegurando una captación de 96 litros por segundo y unir esta toma con tubería forzada con la actual, a fin de que pueda entrar en los depósitos del cerro de San Miguel el caudal de 96 litros por segundo.
- 3.^a Ejecutar el abastecimiento de Fuentes Blancas, de momento con carácter de supletorio en estiaje, en un período posterior como de reserva para averías y después como suplemento necesario para el buen abastecimiento de la ciudad.
- 4.^a Conservar cuidadosamente los viajes antiguos para constituir un suplemento de abastecimiento, pero reparando

las conducciones cuidadosamente a fin de evitar las contaminaciones.

La primera la solicitó esta Compañía reiteradamente desde hace más de 20 años de los Ayuntamientos, siéndole denegada.

La segunda medida, en esencia, es exactamente igual a la que solicitó la Compañía, y logró acuerdo del Excmo. Ayuntamiento en 1924; a élla se refiere *El Castellano* en su precisa y contundente rectificación. Dicho proyecto, con las variaciones que la construcción del Pantano aconsejan, no ha podido realizarse, a pesar del interés que en ello demostró siempre esta Compañía.

La 3.^a y 4.^a medidas de la proposición, muy importantes, pues manifiestan claramente el abandono en que han estado esas dos partes, factores del suministro de agua a la población, corresponde en todo caso su realización y mejora, con y sin municipalización, al Excmo. Ayuntamiento.

Así, por tanto, en la solución técnica del problema, no hay nada nuevo en lo referente a esta Compañía.

Y para llevarlo a efecto no sería preciso la municipalización; con atender a lo solicitado hace años y permitir la realización de un proyecto aprobado, con ligeras modificaciones, sería suficiente.

Ya es necesario hacer saber que en el período de información pública, con motivo del expediente del Pantano del Arlanzón, que se estimó preciso, necesario, urgente, único para la solución amplia del abastecimiento de aguas a la población, acudieron el Excmo. Ayuntamiento, como es público, y la Compañía de Aguas, solicitando ambas entidades agua para abastecer a la población, y ofreciendo en pago cantidades: determinada el Excmo. Ayuntamiento, e

indeterminada esta Compañía, que también dejaba a la Administración el que aceptara o ampliase el caudal que estimábamos preciso para aumentar nuestro abastecimiento.

La petición del Excmo. Ayuntamiento ha sido informada por los dignos y eminentes Ingenieros, Jefe de la División Hidráulica del Duero y Jefe de la Confederación Hidrográfica del Duero, desfavorablemente, y aceptada por el contrario nuestra petición, la que proponen sea atendida, ampliada hasta 100 litros.

Nosotros, consecuentes con nuestro criterio, entendemos que el Pantano es el que ha de solucionar de una manera amplísima, como parecía que se deseaba, el abastecimiento de aguas, y echamos de ver en la proposición de la Alcaldía, que no se trata de este particular ni se compulsa y valora en toda la importancia que tiene, de la que no era posible dudar hace unos meses sin ser tachado de mal burgalés.

La discontinuidad de criterio en el Excmo. Ayuntamiento queda bien demostrada y también nuestra mejor preparación y elementos para solucionar ampliamente el problema de abastecimiento.

En principio y aun contando, por supuesto, con una tasación justa y equitativa, con una expropiación honrada, otra hipótesis sería ofender al propio Sr. García Vedoya, Alcalde autor del proyecto y al Excmo. Ayuntamiento, somos opuestos a las municipalizaciones con o sin carácter de monopolio.

Negamos capacidad industrial a los Ayuntamientos, como también se lo niega, por poca que se necesite, el Estatuto cuando dice: «Y no se crea que nos dejamos arrastrar por el afán de socializar, no; sentimos desconfianza hacia la capacidad industrial de los Ayuntamientos, y por ello les forzamos a organizar el servicio municipalizado, bien en forma de Em-

presa privada, bien en forma de gestión, que se llame directa, sin que en realidad lo sea, y en uno y otro caso, los Concejales sólo tendrán parte mínima en la dirección del negocio».

Negamos a la Administración municipal elasticidad para acudir con la celeridad y urgencia que un abastecimiento de aguas requiere, en infinidad de momentos.

Negamos a la gestión municipal unidad de criterio y de acción, y lo que es aún más importante, continuidad.

Negamos rendimiento, y para demostración de lo expuesto, basta tener muy poca memoria.

Sin que todo ello roce en lo más mínimo a las personas, todas respetables, todas capaces y excelentes.

En el caso actual agrava el intento de municipalización, la historia, el origen de la Compañía.

Cuando una docena de buenos burgaleses concibieron el proyecto de abastecimiento de aguas a la población, se lo ofrecieron gratuitamente al Excmo. Ayuntamiento. Dicha oferta gratuita fué rechazada, entre otras razones, porque el presupuesto casi llegaba a la cifra de 2.500.000 pesetas.

Aquellos burgaleses modelo, no se desalentaron por la negativa y, seguros de hacer un beneficio incalculable a la población, realizaron la obra, que, como todas, importó mucho más de lo calculado. Muchas y muy difíciles fueron las situaciones, económicamente sobre todo, y después de un calvario dieron fin a su proyecto.

El negocio fué fatal y años y quinquenios se pasaron sin recibir una peseta de interés y remuneración al trabajo extraordinario que sobre ellos pesaba, y sin que nadie, ni el Excelentísimo Ayuntamiento, les ayudara ni les aminorara los impuestos, ni les prestara auxilio de ninguna clase.

Mas, cuando la situación ha mejorado un poco y los hijos

de aquellos accionistas logran un pequeño dividendo y remuneración a las inquietudes, trabajos y privaciones de sus padres, entonces se acuerda de esta empresa precisamente el Excelentísimo Ayuntamiento y pide su municipalización e incautación.

Bien, ello podrá ser un hecho, no nos oponemos; entendemos, y el tiempo nos dará la razón, que se acabarán las iniciativas privadas, las reservas económicas para las grandes necesidades, para los magnos proyectos, para el desarrollo y prosperidad de Burgos, condenado por la desgana de trabajar, por la incompetencia, por la ligereza y por el recuerdo, a que sus grandes industrias nazcan con dolor, vivan con vilipendio y mueran sin auxilio.

A las que se hagan prósperas ya se las traza un nuevo camino.

Basta por hoy, y si otros no lo hicieran, ya rebatiremos cálculos y conceptos que se advierten en la propuesta de la Alcaldía.

Por la Compañía de Aguas.—El Director Gerente, PASCUAL EGUIAGARAY.



The first part of the report deals with the general situation of the country and the progress of the work done during the year. It also mentions the names of the members of the committee and the names of the persons who have assisted them in their work.

The second part of the report deals with the financial statement of the committee for the year. It shows the amount of money received and the amount of money expended. It also shows the balance of the committee's account at the end of the year.

The third part of the report deals with the work done by the committee during the year. It describes the various projects which have been carried out and the results which have been achieved.

The fourth part of the report deals with the work done by the committee during the year. It describes the various projects which have been carried out and the results which have been achieved.

The fifth part of the report deals with the work done by the committee during the year. It describes the various projects which have been carried out and the results which have been achieved.



Oficio dirigido a la Cámara de Comercio
con motivo de la designación de su re-
presentante en la Comisión municipal
nombrada para el estudio de la munici-
:: palización del servicio de aguas ::

Órgano dirigente a la Cámara de Comercio
con motivo de la designación de su
representante en la Comisión consultiva
económica para el estudio de la medida
de suspensión del servicio de aguas

«Hay un sello que dice: — Compañía de Aguas de Burgos. — Lamenta esta Compañía tener que molestar la atención de la digna Junta Directiva de esa Cámara de Industria y Comercio, pero a ello se ve obligada por los hechos de que tiene conocimiento.

»Con motivo del expediente iniciado para llegar a la conclusión de si nuestro servicio de agua sería conveniente municipalizarlo, el Sr. Alcalde Presidente y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 171 del Estatuto, ha designado a esa Cámara, juntamente con la de Propiedad Urbana y Turismo, para que nombre su representante en la Comisión que para tal fin habrá de constituirse.

»Bien conoce esa Directiva que dicha Comisión tiene que hacer estudio y redactar una Memoria, sobre la conveniencia o no de la municipalización; estudiando principalmente el problema desde los puntos de vista técnico, económico y jurídico. Así, por tanto, y para su mejor constitución, parece que debiera estar formada por expertos en tales materias, y por ello que el representante que esa Cámara designase lo fuera en aspectos que a ésta fueran propios; es decir, económico-industriales.

»Pues bien: cuando las Cámaras de Turismo y Propiedad Urbana apercibidas de la trascendencia y del momento y de la delicada misión que sus representantes tienen que cumplir, después de reunirse y deliberar, eligen para representantes

personas que a la capacidad suficiente unen la ecuanimidad y ponderación necesarias, el Sr. Presidente de la Cámara de Industria y Comercio, por sí y ante sí, sin consulta ni reunión de esa digna Directiva, posponiendo el sagrado interés que a la defensa de la industria burgalesa, de la que formamos parte, corresponde a esa Cámara, busca entre los enemigos declarados de esta Compañía, el que más se ha distinguido por la persistencia y continuidad en sus ataques, y le nombra representante de esa Cámara en la Comisión.

»No importa a la Presidencia de la Cámara de Industria y Comercio que el designado no figure en las listas de sus asociados, ni que se pueda comentar, injustamente por cierto, que entre su crecido número no haya persona capaz para representar dignamente a la Cámara.

»Esto no lo podemos soportar en silencio y seguros estamos de que no lo tolerará esa Junta Directiva.

»Hoy es nuestra industria la amenazada; mañana podrá tocar a las de producción de electricidad; pasado a las de harinas y fabricación de pan; al día siguiente a las de farmacia, etc., etc., y es por tanto obligado que el camino que se abre en España por primera vez, tenga las garantías de medida, ponderación y ecuanimidad, sin las cuales de nada vale la competencia.

»Hubieran los Sres. Presidentes de la Propiedad Urbana y Turismo nombrado sin reunión ni acuerdo un representante cualquiera y nosotros lo censuraríamos públicamente; qué hemos de decir por tanto del de esa dignísima Cámara que tiene el ineludible deber y su dignísima Junta Directiva así habrá de reconocerlo, de designar un representante de la industria y del comercio que sea, si no nuestro defensor, sí la garantía de que el dinero burgalés y el fruto de nuestro tra-

bajo como industriales y comerciantes ha de ser respetado y apreciado en todo su valor aun en el trance doloroso de que la municipalización fuera conveniente al interés público?

»Rogamos a esa digna Junta Directiva que comprenda que nuestros sagrados intereses están en juego, que los esfuerzos y el capital de uno de sus asociados están en peligro y por ello confiamos y lo esperamos que intervengan en el nombramiento de su representante en la referida comisión.

»Dios guarde a Vds. muchos años. —Burgos 19 de Noviembre de 1928. —Por la Compañía de Aguas de Burgos. —El Director-Gerente, PASCUAL EGUIAGARAY. —Junta Directiva de la Cámara de Industria y Comercio».

Contestación.

«Hay un sello que dice: —Cámara Provincial de Comercio e Industria. —Burgos. —En la sesión celebrada por esta Cámara en el día de ayer se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

»1.º Ratificar al Presidente Sr. Moliner en la confianza del Pleno.

»2.º Que el Presidente Sr. Moliner había obrado dentro de las facultades reglamentarias (núm. 4 del art. 12 del Reglamento interior de la Corporación) en la designación de representante de la Cámara en la Comisión Técnica que estudiará la municipalización del servicio de aguas.

»3.º Que el Pleno otorgaba también un amplio voto de confianza a su presidente para que resolviera en definitiva qué persona ha de ostentar la representación de la Cámara en la aludida Comisión técnica, ya que la junta estaba segura de que habrá de inspirarse en los altos intereses y prestigios de

la Cámara y en el propósito de justa defensa de sus electores, y

»4.º Hacer saber a la Compañía de Aguas el sentimiento de la Cámara por la forma insidiosa del escrito de su gerencia y lo equivocado de algunas de las apreciaciones que contiene.

»Lo que tengo el honor de comunicar a Vd. en ejecución del preinserto acuerdo.

»Dios guarde a V. muchos años.—Burgos 21 de Noviembre de 1928. P. A. D. L. J. D.—El Secretario, AGUSTÍN GARCÍA DE OBESO.—Rubricado.—V.º B.º—El Vicepresidente, MARIANO PÉREZ.—Rubricado.—Al pie.—Sr. Director Gerente de la Compañía de Aguas.»

Contra esa seguridad de la Junta, de que el Presidente se habría de «inspirar en los altos intereses y prestigios de la Cámara y en el propósito de justa defensa de sus electores» para resolver en definitiva quien había de representar a la Cámara en la Comisión, está la realidad, que demostró en lo que se inspira el actual Presidente de la Cámara de Industria y Comercio.

La Junta sufrió una gran contrariedad y el digno Sr. Vicepresidente, D. Mariano Pérez, presentó la dimisión de su cargo.

Opinión que la Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial S. A. Gas-Electricidad-Agua, de Madrid, encargada de la reparación y conservación de todos los contadores del Canal de Isabel II, tiene sobre los alquileres de
:: :: nuestros contadores de agua :: ::



El presente documento tiene por objeto...

Opinión de la Comisión para la Fabricación
de Contadores y Materias Industriales
de la S.ª A. Ins-Elctricidad-Agua de Madrid,
encargada de la reparación y conservación
de todos los contadores del Canal de
Madrid. II. Tema sobre los altímetros de

El presente documento tiene por objeto...

El presente documento tiene por objeto...



**Carta que la «Compañía para la
Fabricación de Contadores y Ma-
terial Industrial S. A. Gas-Elec-
tricidad-Agua de Madrid» dirige
a la Compañía de Aguas de Bur-
gos en 10 de Diciembre de 1929**

«Muy señores nuestros:

ENTRETENIMIENTO DE CONTADORES DE AGUA

»Refiriéndonos a la cuestión de las reparaciones de los contadores de agua y a un posible acuerdo con ésta su casa, para encargarnos mediante un canon de estos arreglos, encontramos poco aconsejable para Vds. esta operación dada la cuota de alquiler EXCESIVAMENTE REDUCIDA que Vds. cobran a sus abonados por los contadores de agua, ya que dicha cuota sería absorbida en su mayor parte por el canon que podríamos facilitarles para el entretenimiento de los mismos, y dejaría unos escasos céntimos para amortización del contador, siendo estas las razones que a nuestro parecer hacen poco recomendable la operación indicada por parte de Vds.

»A nuestro parecer la solución más eficaz en las circunstancias especiales de esa empresa, sería que un operario suyo designado al efecto, pasase a nuestros talleres donde se le instruiría en todo lo referente a la reparación de contadores

de agua y de esta forma obtendría un servicio mucho más rápido y económico, que si nosotros nos encargásemos del mismo desde Madrid.

»Creemos que Vds. comprenderán el fundamento de nuestras razones y no tendrán inconveniente en aceptar nuestro ofrecimiento, para lo cual quedamos en espera de sus instrucciones.

»Sin otro particular, quedamos suyos affmos. s. s., q. e. s. m. Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial. — P. P. ILEGIBLE. — Rubricado.

Estadística de abastecimientos de agua
de España ∞ Estadística de abasteci-
mientos de agua de las grandes pobla-
:: :: ciones del mundo :: ::

No. 10

ANEXO N.º 1

ESTADÍSTICA DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Poblaciones	Tanto alzado		Contador		OBSERVACIONES
	Precio del metro cúbico (m. ³)		Precio del metro cúbico (m. ³)		
	Máxi- mo Pts.	Mini- mo Pts.	Máxi- mo Pts.	Mini- mo Pts.	
Albacete....			0,50	0,50	
Alicante....			1,50	1,00	Para mínimos de gasto mensual comprendidos entre 4 y 50 m. ³
Almería....			1,00	0,20	Para gastos de más de 40 y hasta 10 m. ³ al mes, respectivamente.
Badajoz....			0,75	0,75	Mínimo el gasto 2 m. ³
Barcelona.			0,65	0,50	Para gastos mínimos diarios de 250 y más de 6.000 litros, respectivamente.
Bilbao.....			0,30	0,20	Para mínimos de gasto mensual correspondientes a 3 y más de 11 m. ³
Burgos.....	0,15	0,04	0,30	0,30	No hay mínimo de gasto.
» Lerma...			0,60	0,60	Mínimo de gasto mensual 5 m. ³
» Miranda			0,30	0,30	Tarifa general.
Cáceres....			1,10	1,10	Mínimo de gasto mensual 3 m. ³



Poblaciones	Tanto alzado		Contador		OBSERVACIONES
	Precio del metro cúbico (m. ³)		Precio del metro cúbico (m. ³)		
	Máximo Pts.	Mínimo Pts.	Máximo Pts.	Mínimo Pts.	
Cádiz.....			0,80	0,80	El Municipio puede exigir fianza de cuantía indeterminada y no admite pago en calderilla por más de un 10 % del importe del recibo.
Cartagena:					
» Ingleses.			1,75	1,50	No admite más abonados por falta de agua.
» S. Bárb. ^a			5,50	2,00	
Castellón..			0,40	0,40	
Córdoba...			0,95	0,85	Mínimo de consumo mensual 3 m. ³ Los precios anteriores corresponden a gastos mensuales de 3 y más de 201 m. ³
Coruña.....			0,80	0,65	Para mínimos de consumo entre 200 y 500 litros diarios, respectivamente.
Cuenca.....	0,09	0,09	0,25	0,25	Mas un arbitrio municipal, por acometida, de 10 pts. al año.
Gerona.....			0,52	0,52	
Gijón.....			0,50	0,40	Mínimo de gasto mensual 3m. ³
Granada...					No tiene distribución de agua.
Guadalajr ^a			0,25	0,25	
Huelva.....					No tiene distribución de aguas.
Huesca.....			0,60	0,60	



Poblaciones	Tanto alzado		Contador		OBSERVACIONES
	Precio del metro cúbico (m ³)		Precio del metro cúbico (m ³)		
	Máximo Pts.	Mínimo Pts.	Máximo Pts.	Mínimo Pts.	
León			0,50	0,40	Mínimo de gasto 500 litros diarios. Precios correspondientes a gastos diarios comprendidos entre 500 y más de 3.000 litros respectivamente.
Lugo			0,85	0,66	Mínimo de gasto mensual 2,5 m. ³ Precios correspondientes a gastos mensuales comprendidos entre 2,5 y 25 m. ³
Madrid, (Santillana).			0,30	0,30	Para gastos diarios de 1 m. ³ los excesos, 0,20 ptas.
Madrid, (Canal)			0,30	0,20	Para gastos de 1 y más de 3 m. ³ diarios. Por aforo, y para gastos de más de 10 m. ³ diarios los precios anteriores se aumentarán en un 20 %. Las viviendas de renta menor de 20 ptas. mensuales, pagarán por contador 0,05 ptas. m. ³ y las comprendidas entre 20 y 41 ptas. de alquiler mensual, pagarán a 0,075 ptas. m. ³ El Estado lleva gastados en el abastecimiento de aguas a Madrid del Canal de Isabel II, más de 130 millones de pesetas.

Poblaciones	Tanto alzado		Contador		OBSERVACIONES
	Precio del metro cúbico (m ³)		Precio del metro cúbico (m ³)		
	Máximo Pts.	Mínimo Pts.	Máximo Pts.	Mínimo Pts.	
Málaga			0,35	0,35	Mínimo de pago al 3 % del alquiler de la vivienda, en cualquier caso, no menos de 2 ptas. mensuales. Por aforo y para gastos diarios de 1 y más de 20 m. ³ los precios de 0,85 a 0,77 ptas. m. ³ Los precios fueron aumentados en 0,50 ptas. al municipalizarse el servicio.
Murcia.....	0,82	0,16	1,50	1,50	
Orense			0,20	0,20	Mínimo de consumo, 100 litros diarios. El Ayuntamiento no garantiza su inocuidad y añade, que no deben destinarse a la bebida.
Oviedo.....			0,60	0,50	
Palencia ...			0,40	0,40	Mínimo de gasto, 2,5 m. ³ al mes.
Pamplona.	0,16	0,07	0,40	0,40	
Salamanca			0,25	0,25	Mínimo de gasto mensual 30 m. ³

Poblaciones	Tanto alzado		Contador		OBSERVACIONES
	Precio del metro cúbico (m ³)		Precio del metro cúbico (m ³)		
	Máxi- mo Pts.	Mini- mo Pts.	Máxi- mo Pts.	Mini- mo Pts.	
S. Sebastián			1,00	0,25	Pasados 15 días de no haber abonado el recibo, se apremiará con el 10 % de aumento y por último al agente ejecutivo.
Segovia	0,22	0,33			
Sevilla	0,82	0,08	0,50	0,32	Precios correspondientes a gastos de 30 y 90 m. ³ al mes.
Teruel					No tiene distribución de agua.
Toledo.....	0,55	0,15			
Valencia ...			0,63	0,40	Según el gasto sea menor de 1 m. ³ diario o mayor de 3 m. ³ respectivamente.
Valladolid.	0,12	0,12	0,35	0,25	Agua de río, impotable, turbia y sin presión. Precios según el gasto sea hasta 45 o superior a 270 m. ³ al trimestre.
Valdepeñas.			0,80	0,34	Mínimo de consumo 2,5 m. ³ al mes. El precio de 0,34 para un consumo de más de 1.000 m. ³ mensuales.

Poblaciones	Tanto alzado		Contador		OBSERVACIONES
	Precio del metro cúbico (m ³)		Precio del metro cúbico (m ³)		
	Máximo Pts.	Mínimo Pts.	Máximo Pts.	Mínimo Pts.	
Vigo.....			0,40	0,40	Mínimo mensual de gasto 4, 6 y 8 m. ³ según el alquiler mensual de la vivienda.
Vitoria.....			0,43	0,28	Para mínimo de consumo trimestral de más de 23 y más de 100 m. ³ Tarifa general 0,38 ptas. m. ³
Zamora			0,62	0,37	Mínimo 4 m. ³ al mes. Precios correspondientes a alquileres comprendidos entre más de 200 y menos de 100 ptas. año. Los excesos sobre los 4 m. ³ a 0,60 ptas. m. ³
Zaragoza...	0,46	0,05			Por cada pozo particular situado dentro o fuera del casco de la población, 25 y 15 ptas. año respectivamente.

NOTAS.—Para que los precios por servicio a tanto alzado puedan ser comparados, hemos supuesto un gasto de 365 m³ año.

Las observaciones se refieren, por lo general, a los precios máximos y mínimos de la tarifa a contador y también a las modalidades más características del abastecimiento.

Los gastos mínimos, multiplicados por su valor respectivo, se entenderá que son cantidades mínimas a percibir se haga o no gasto de agua.

Estadística de los abastecimientos de agua de grandes poblaciones del mundo

POBLACIONES	Precio del metro cúbico medido por contador	
	Máximo	Minimo
	Pts. oro	Pts. oro
Londres	0,32	0,21
Nueva York.....	0,18	0,18
Berlín.....	0,18	0,16
Chicago.....	0,11	0,10
Viena	0,18	0,03
Leningrado	0,54	0,33
Bombay.....	0,42	0,21
Varsovia.....	0,16	0,08
Budapest.....	0,20	0,14
MADRID.....	0,24	0,008
Amsterdam.....	0,42	0,31
Lyón	0,18	0,13
Lisboa.....	0,32	0,03
Washington.....	0,14	0,09
Montevideo.....	0,94	0,50
La Haya.....	0,63	0,46
Manila.....	0,26	0,10
Burdeos.....	0,13	0,08
Zurich	0,20	0,10

Para la conversión de las distintas monedas a pesetas oro, se ha partido de las cotizaciones oficiales de la Bolsa de Londres el día 22 de Septiembre de 1926 y de la equivalencia oficial de pesetas a pesetas oro vigente para el mismo mes.

(Datos tomados de la Memoria del Canal de Isabel II, Madrid.)



CATALOGUE DE LA BIBLIOTHÈQUE DE LA
 SOCIÉTÉ DE GÉOLOGIE ET DE MINÉRALOGIE DE PARIS

N°	Auteurs	Titre	Date	Cote
1	BRUNNEN, G.	Handbuch der Mineralogie	1827	10.1.1
2	BRUNNEN, G.	Handbuch der Mineralogie	1837	10.1.2
3	BRUNNEN, G.	Handbuch der Mineralogie	1847	10.1.3
4	BRUNNEN, G.	Handbuch der Mineralogie	1857	10.1.4
5	BRUNNEN, G.	Handbuch der Mineralogie	1867	10.1.5
6	BRUNNEN, G.	Handbuch der Mineralogie	1877	10.1.6
7	BRUNNEN, G.	Handbuch der Mineralogie	1887	10.1.7
8	BRUNNEN, G.	Handbuch der Mineralogie	1897	10.1.8
9	BRUNNEN, G.	Handbuch der Mineralogie	1907	10.1.9
10	BRUNNEN, G.	Handbuch der Mineralogie	1917	10.1.10
11	BRUNNEN, G.	Handbuch der Mineralogie	1927	10.1.11
12	BRUNNEN, G.	Handbuch der Mineralogie	1937	10.1.12
13	BRUNNEN, G.	Handbuch der Mineralogie	1947	10.1.13
14	BRUNNEN, G.	Handbuch der Mineralogie	1957	10.1.14
15	BRUNNEN, G.	Handbuch der Mineralogie	1967	10.1.15
16	BRUNNEN, G.	Handbuch der Mineralogie	1977	10.1.16
17	BRUNNEN, G.	Handbuch der Mineralogie	1987	10.1.17
18	BRUNNEN, G.	Handbuch der Mineralogie	1997	10.1.18
19	BRUNNEN, G.	Handbuch der Mineralogie	2007	10.1.19
20	BRUNNEN, G.	Handbuch der Mineralogie	2017	10.1.20



ANEXO NÚM. 5

Rectificaciones al Censo de población.

Población afectada por nuestro abas-

:: :: :: :: tecimiento :: :: :: ::

Recomendaciones al Consejo de población
Exposición eléctrica por nuestro país
1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10.

El resumen del padrón en 1.º de Diciembre de 1928 es como sigue:

PROVINCIA DE BURGOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

RESUMEN del padrón municipal de 1.º de Diciembre de 1928

	<u>Varones</u>	<u>Hembras</u>	<u>TOTAL</u>
Residentes presentes.....	15.193	17.401	32.594
Transeúntes	7.416	1.928	9.344
Población de hecho	22.609	19.329	41.938

Número total de individuos inscritos que pertenecen a:

a) Ejército de tierra.....	5.599
b) id. de mar.....	1
c) Guardia Civil	85
d) Carabineros	6

Hospitales	Varones	47	Hembras	54
Asilos	id.	185	id.	271
Hospicios	id.	419	id.	383
Cárceles	id.	318	id.	4

Burgos 11 de Abril de 1929

Nosotros entendemos que la población, de hecho, de Burgos dista mucho de esos 41.938 habitantes.

Veamos algunos casos:

El ejército de tierra se dice que lo constituían 5.599 individuos; pues bien, nosotros tenemos la seguridad de que ni

en Diciembre ni en ningún mes del año 1928 hubo más que el siguiente contingente:

Existencia de tropa, incluidos los Suboficiales y Sargentos, año 1928.

	1.º de mes	Altas en el mes	Bajas en el mes	Existencia fin de mes
Enero	3.025	603	436	3.192
Febrero	3.192	183	213	3.162
Marzo.....	3.162	291	1.356	2.097
Abril	2.097	1.912	350	3.659
Mayo	3.659	274	373	3.560
Junio.....	3.560	260	1.220	2.600
Julio.....	2.600	261	385	2.476
Agosto	2.476	455	444	2.487
Septiembre	2.487	1.329	253	3.563
Octubre.....	3.563	1.474	2.782	2.255
Noviembre.....	2.255	1.852	225	3.882
Diciembre.....	3.882	256	707	3.431

Vemos claramente por el anterior cuadro, que en ningún momento hubo en Burgos 5.599 individuos de tropa para hacerles figurar en el Censo, sino un promedio de 3.030 y en Diciembre 3.431.

Veamos las Cárceles:

Se asigna en el Censo una población penal de 318 y 4 mujeres.

Pues bien: aceptando el número de mujeres, no podemos admitir el de hombres.

En Diciembre de 1928 había:

	Varones	Hembras
Penal, reclusos.....	198	0
Cárcel, id.	17	4
TOTAL.....	215	4

En total, la población penal era en Burgos en Diciembre de 1928, de 215 varones y 4 hembras, y no 318 varones, como se hace figurar en el Censo.

Introducidas, tan sólo, estas dos rectificaciones, hubiera quedado la población de hecho en 39.667, cifra muy distinta a la de 41.938, y que además tendría la enorme significación de no producir un quebranto a la industria, al comercio, a las clases todas trabajadoras de la población, abogados, médicos, ingenieros, etc., etc., de muchos cientos de miles de pesetas; pues sabido es que la contribución industrial aumenta en cuanto la población pasa de 40.000 habitantes.

Estas rectificaciones y algunas más, así como las anexiones de pueblos, debieran de merecer la atención de la Cámara de Industria y Comercio, entretenida en molestar a sus asociados o en consignar votos de gracias a funcionarios que, en cumplimiento celoso de sus deberes, encuentran, en la negligencia de aquélla, medios de aumentar aún más el tributo de las clases trabajadoras.

La referida población de hecho 39.667 habitantes, está integrada por las Entidades siguientes:

- Burgos.
- Hospital Militar.
- Huelgas.
- Cartuja de Miraflores.
- Casa Blanca del camino de Santander.
- Casas del Monte de la Abadesa.
- Castañares.
- Cortes.
- Fresdelval.
- Granja de Escobilla.

Hospital del Rey.

Polvorín antiguo de Santa Ana.

Villagonzalo Arenas.

Villalonguéjar.

Villatoro.

Villayuda.

Villimar.

Como tan sólo a las tres primeras Entidades afecta y puede afectar nuestro abastecimiento, y éstas en el año 1920 tenían una población de hecho de 29.951, en la actualidad, como máximo, afectada por nuestro abastecimiento, tendremos una población de 35.000 habitantes *como máximo, repetimos.*

ANEXO NÚM. 6

Tarifa de suministro de agua

:: :: a tanto alzado :: ::

Clase de suministro	Tarifa al mes
Clase 1. - 0,20 m ³ de agua por día	70
Clase 2. - de 0,20 a 0,50 m ³	20
Clase 3. - de 0,50 a 1,00 m ³	25
Clase 4. - de 1,00 a 1,50 m ³	30
Clase 5. - de 1,50 a 2,00 m ³	35
Clase 6. - de 2,00 a 2,50 m ³	40
Clase 7. - de 2,50 a 3,00 m ³	45
Clase 8. - de 3,00 a 3,50 m ³	50
Clase 9. - de 3,50 a 4,00 m ³	55



TARIFA PRIMERA

Suministro de agua para uso personal y doméstico a tanto alzado ⁽¹⁾

Cuota anual proporcionada a los alquileres de las habitaciones

EN HABITACIONES cuyo alquiler se halle comprendido en la siguiente escala <i>Pesetas</i>	CUOTA ANUAL por un grifo	
	<i>Ptas.</i>	<i>Cts.</i>
Hasta 0,50 de alquiler diario.....	15	»
De más de 0,50 a 0,75 » »	20	»
De más de 0,75 a 1,00 » »	25	»
De más de 1,00 a 1,25 » »	30	»
De más de 1,25 a 1,50 » »	34	»
De más de 1,50 a 2,00 » »	38	»
De más de 2,00 a 3,00 » »	42	»
De más de 3,00 a 4,00 » »	46	»
De más de 4,00 a 5,00 » »	50	»
De más de 5,00 en adelante	55	»

(1) La tarifa a tanto alzado tiene el carácter de transitoria y la Compañía se reserva el derecho de que se vaya sustituyendo por la de contador.



Servicios adicionales en el mismo edificio	CUOTA ANUAL	
	Ptas.	Cts.
Por cada grifo adicional en la misma habitación...	8	»
» un inodoro » » » » ...	8	»
» dos » » » » ...	14	»
Para una bañera » » » » ...	24	»
» dos » » » » ...	40	»
» un carruaje de cuatro ruedas	10	»
» » » de dos »	6	»
» cada uno más.....	4	»
» una caballería.....	8	»

POR CONTADOR

A pesetas 0,30 metro cúbico.



ANEXO NÚM. 7

Oficios de la Alcaldía solicitando los
Balances de la Compañía referentes a
los 10 últimos años y contestación de
:: :: :: la Compañía :: :: ::

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
LABORATORY OF ORGANIC CHEMISTRY
530 SOUTH EAST ASIAN AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60607
TEL: 773-936-3700
FAX: 773-936-3701
WWW: WWW.CHEM.UCHICAGO.EDU

«Hay un sello que dice:—Alcaldía Constitucional.—Burgos.—Por estimarse necesario, para la tramitación del expediente incoado al efecto, conocer los balances oficiales de esa Empresa, correspondientes a los 10 años últimos; me dirijo a V. en solicitud de que se digne remitirme, a la brevedad posible, copia de los publicados anualmente en el citado período de tiempo.—Dios guarde a V. muchos años.—Burgos a 31 de Enero de 1929.—A. G. VEDOYA.—Sr. Director Gerente de la Compañía de Aguas.»

Contestación

«Tenemos el honor de adjuntar a V. E. los balances publicados correspondientes a los 10 últimos años que interesaba en su oficio del 31 del pasado.

»No podemos silenciar a V. E. lo doloroso que resulta para esta Compañía, el facilitar a la Comisión que habrá de estudiar la municipalización del servicio de aguas, datos del interior de nuestro negocio al haber en ella persona por nosotros recusada y en cuya recusación insistimos ante V. E. y demás dignos compañeros de la Comisión,

»Dios guarde a V. E. muchos años.—Burgos 5 de Febrero de 1929.—Por la Compañía de Aguas de Burgos.—El Director Gerente, P. EGUIAGARAY.—Sr. Alcalde Presidente de la Comisión de Estudio de Municipalización del servicio de aguas.»

«Hay un sello que dice.—Alcaldía Constitucional.—Burgos.—En su oficio de 6 del corriente en que contestan otro

anterior de esta Alcaldía, manifiestan haber en la Comisión de Municipalización del servicio de aguas persona recusada por Vds. Pero como no indican qué persona es, y ni ante quién está recusada, me veo en la necesidad de indicárselo, por si desean aclarar dicha comunicación.—Dios guarde a V. muchos años.—Burgos 11 de Febrero de 1929.—A. G. VEDOYA.—Sr, Director Gerente de la Compañía de Aguas.»

Contestación

«En contestación al oficio de V. E. debemos manifestarle que la persona recusada por esta Compañía es D. Luis R. Arango, representante designado por el Presidente de la Cámara de Industria y Comercio y cuya designación, por mayoría, dió lugar a la dimisión del Vicepresidente de dicha Cámara.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Burgos 20 de Febrero de 1929.—Por la Compañía de Aguas de Burgos.—El Director Gerente, P. EGUIAGARAY.—Sr. Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de esta Ciudad.»

«Hay un sello que dice:—Alcaldía Constitucional.—Burgos.—Oportunamente fué recibido por esta Alcaldía su atento oficio 20 del corriente en el que hacen aclaración al suyo anterior. Pero como esta aclaración se refiere únicamente a indicar la persona y no la Entidad ante la cual Vds. manifestaban haberla recusado, me veo en la precisión de insistir en que para poder tomar en consideración su último escrito, me manifiesten la Entidad a la que Vds. se refieren al indicar haber recusado a la referida persona.—Dios guarde a V. muchos años.—Burgos a 21 de Febrero de 1929.—A. G. VEDOYA.—Sr, Director Gerente de la Compañía de Aguas,»

Contestación

«Hay un sello que dice. — Compañía de Aguas de Burgos. — Como contestación al oficio de V. E. del 21 del pasado, debemos significarle que la Entidad ante quien recusamos al señor Arango, fué la Cámara de Industria y Comercio. — Dios guarde a Vd. muchos años. — Burgos 25 de Marzo de 1929. — Por la Compañía de Aguas de Burgos. — El Director Gerente, P. EGUIAGARAY. — Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.»

Todo inútil; el Sr. Arango continuó en la Comisión y se le hizo Ponente.



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
58 CHEMISTRY BUILDING
CHICAGO, ILLINOIS 60637
TEL: 773-936-3700
FAX: 773-936-3700
WWW: WWW.CHEM.UCHICAGO.EDU

1. The first step in the synthesis of the compound is the reaction of the starting material with the reagent under the conditions specified in the procedure. The reaction is carried out in a round-bottomed flask equipped with a magnetic stirrer and a reflux condenser. The mixture is stirred at room temperature for 24 hours.

2. The second step involves the purification of the crude product. The mixture is extracted with dichloromethane and the organic layer is washed with water. The solvent is removed under reduced pressure and the residue is purified by column chromatography using silica gel and a gradient of ethyl acetate in hexanes. The pure compound is obtained as a white solid.



ANEXO NÚM. 8

Oficio de la Alcaldía solicitando todos los
Balances de la Compañía de Aguas y con-
:: :: :: testación de ésta :: :: ::

AMERICO MORALES

Informe de la Compañía de Aguas y Com-
ercio de la Ciudad de México
en el ejercicio de 1911

«Hay un sello que dice: — Alcaldía Constitucional de Burgos. — Acompañando su atenta comunicación de fecha 6 de febrero último tuvo esa Compañía la atención de remitir, accediendo a petición de esta Alcaldía, los balances de la Empresa durante los 10 últimos años que empiezan en 1919. — La Comisión nombrada para el estudio de la municipalización del servicio de aguas propuesto por este Ayuntamiento, en reunión celebrada ayer, consideró también muy conveniente para ultimar su trabajo, conocer los referidos balances correspondientes a los años anteriores desde que la Empresa está en explotación. — Y por ello, si no hubiera algún inconveniente por parte de esa Compañía, le ruego el envío de un ejemplar de cada uno de ellos. — Dios guarde a Vd. muchos años. — Burgos 11 de Junio de 1929. — A. G. VEDOYA. — Sr. Director Gerente de la Compañía de Aguas de Burgos».

Contestación

«Hay un sello que dice: — Compañía de Aguas de Burgos. — Recibimos el oficio de V. E. de fecha 11 de los corrientes, al cual contestaremos tan pronto sea posible reunir al Consejo de esta Sociedad. — Dios guarde a V. E. muchos años. — Burgos 18 de Junio de 1929. — Por la Compañía de Aguas de de Burgos. — El Director Gerente, P. EGUIAGARAY. — Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad».

«Hay un sello que dice: — Compañía de Aguas de Burgos. — Al contestar a V. E. en el pasado Febrero a su oficio 31 del

mes anterior, ya tuvimos el sentimiento de comunicarle lo doloroso que para esta Empresa resultaba el facilitar datos a una Comisión en la que se encontraba persona recusada reiteradamente por nosotros, por tener la seguridad de su parcialidad en nuestros asuntos.

»Las peticiones de aclaración sucesivas que nos formuló V. E. de una parte, y la constitución de la referida Comisión de otra, permitían esperar confiadamente en que la mínima aspiración de esta Entidad, que la estudien, tasen y expropien, personas imparciales, había de ser atendida o impuesta y en tal supuesto enviamos los Balances de los 10 últimos años, aunque el Estatuto fija el estudio sobre los cinco últimos tan sólo.

»Por ello, con todo sentimiento y sin que vea V. E. ni sus dignos compañeros de Comisión desconsideración ninguna, pues todas nos habían de parecer pocas para guardarles, tenemos que renunciar al envío de los balances solicitados. — Dios guarde a V. E. muchos años. — Burgos 24 de Junio de 1929. — Por la Compañía de Aguas de Burgos. — El Director Gerente, P. EGUIAGARAY. — Sr. Alcalde Presidente del Exce-lentísimo Ayuntamiento de esta Ciudad».

Nuevas formas de valoración aproximada

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



ANNEXO-NUM. 2

El presente documento tiene por objeto proporcionar información sobre el procedimiento de solicitud de visas para el territorio de la República Dominicana. El mismo se aplica a todos los ciudadanos extranjeros que deseen ingresar al país con fines turísticos, comerciales o de tránsito.

Para obtener una visa, el solicitante debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 10 de la Ley de Migración y Residencia, y presentar los documentos correspondientes en el Consulado General de la República Dominicana en su país de origen.

Requisitos para la obtención de visas

Los requisitos para la obtención de visas son los siguientes: a) Pasaporte válido por un período mínimo de seis meses a partir de la fecha de salida del país de destino; b) Fotografía reciente en color, tamaño 3x4 cm; c) Comprobante de pago de la cuota de visa; d) Comprobante de recursos económicos suficientes para cubrir los gastos de la estancia en el país; e) Comprobante de alojamiento en el país de destino; f) Comprobante de inscripción en un hotel o residencia particular.

Adicionalmente, se requiere el llenado del formulario de solicitud de visa, el cual puede obtenerse en el Consulado General de la República Dominicana. El mismo debe ser completado en español o en inglés, y firmado por el solicitante. En caso de ser menor de edad, debe ser firmado por sus padres o representantes legales. El formulario debe acompañarse de los documentos mencionados anteriormente, así como de un comprobante de pago de la cuota de visa, el cual puede ser en efectivo o por depósito bancario.

Otra forma de valoración

Nuestro abastecimiento para su estudio comparativo podríamos dividirlo en cuatro partes:

Captación.

Conducción.

Depósitos, y

Red de distribución.

Pues bien: para captar 17 litros que añadir a nuestro abastecimiento, la Ponencia calcula un gasto de 1.108.155,58 ptas.

Para conducir los litros captados, la Memoria dice que tres trazados son posibles, y aunque no se refiere luego más que a dos, calcula, mal por cierto, para una nueva tubería de hierro fundido, como la nuestra, de 70 cm., 5.750.000 pesetas, además de equivocarse la cifra y consignar 3.750.000 pesetas.

Una tubería de hierro fundido de 70 cm. de diámetro, no ya colocada, sino sobre vagón Burgos, y tomando un cambio hoy muy favorable de 370 fs. 100 ptas., costaría:

Sobre vagón Burgos	6.053.757 ptas.
Transporte, zanja y colocación.....	450.000 »
TOTAL.....	6.503.757 »

en vez de los 5.750.000 pesetas de que se habla en la Memoria. Actualmente, costaría mucho más.



Conducción

Nuestra tubería de conducción y al mismo cambio favorable sería:

Tubería sobre vagón Burgos.....	2.718.905 ptas.	
Transporte, zanja y colocación.....	287.035	»
TOTAL.....	3.005.940	»

Depósito

Un depósito de piedra sillería como el nuestro, cerrado y de construcción cuyos detalles se ven en las fotografías adjuntas, de 17 millones de litros, y en el punto más alto de la población, no debe de ser comparado con los construidos por el Ayuntamiento para la Quinta, más aceptándolo así tendríamos:

Valor del depósito de 17.000 m ³	765.000,00 ptas.	
Casa vivienda del guarda.....	0,00	»
Casa de llaves y sobrante.....	0,00	»
	765.000,00	»

Red de distribución

La red de distribución, incluidos impuestos de apertura, zanjas y reposición de pavimentos, partidas éstas no menores de 250.000 pesetas, próximamente valdría:

Red de distribución	722.000 pesetas.	
Impuesto y reposición pavimento.....	250.000	»
TOTAL.....	972.000	»

Así, por tanto, y siguiendo en un todo a la Memoria, el construir nuestro abastecimiento costaría:



Captación	1.108.155,58 ptas.	
Conducción.....	3.005.940,00	»
Depósito	765.000,00	»
Red de distribución.....	<u>972.000,00</u>	»
TOTAL.....	5.851.095,58	»

por lo que se nos piensa dar 1.841.752,32 pesetas.

Otra forma de valoración

Si para disponer en el Monte de Arlanzón de 17 litros se piensa invertir 1.108.155,58 pesetas, nosotros, que disponemos, no en el Arlanzón sino en Burgos y lo distribuimos, de 100 litros ¿cuánto tendríamos que recibir? Aun en esta hipótesis desfavorable para nosotros, nuestro abastecimiento valdría 6.518.562 pesetas.



Depósito 1.000,00
 Cuenta corriente 1.000,00
 Total 2.000,00

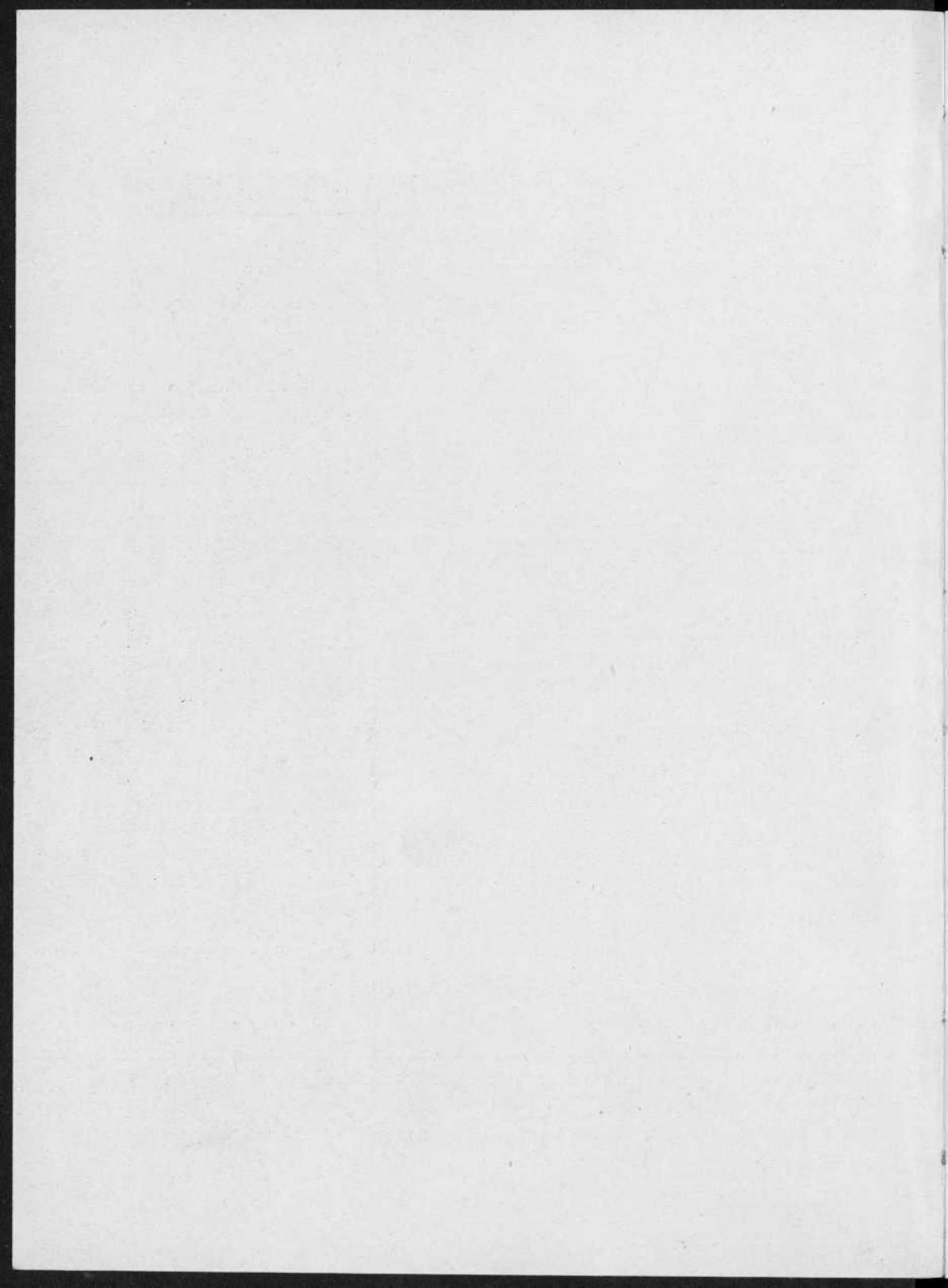
Este fondo de calificación
 se para disponer en el punto de destino de 17 días de
 franco haber 1.000,00 pesetas, no obstante que el
 resto de dicho fondo de calificación se destina a
 cubrir el resto de las obligaciones que se han de
 pagar en el curso de los meses de mayo y junio de
 1911.



En fe de lo cual se ha expedido el presente
 documento en la ciudad de Madrid a los 15 días
 del mes de mayo de 1911.

El Director General de Rentas y Contribuciones
 D. J. G.

LÁMINAS

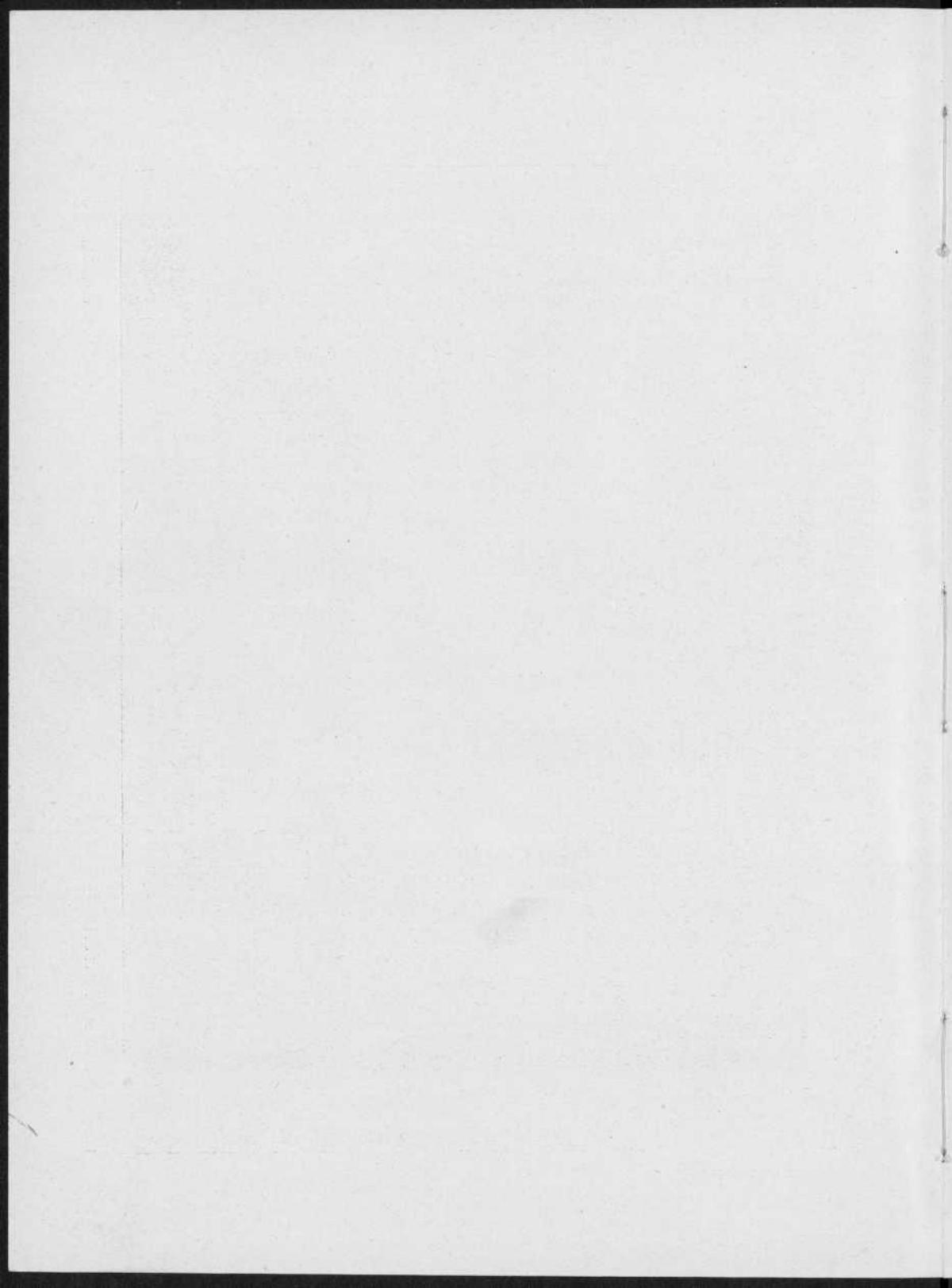




Inauguración del abastecimiento



Una fuente en la Plaza Mayor

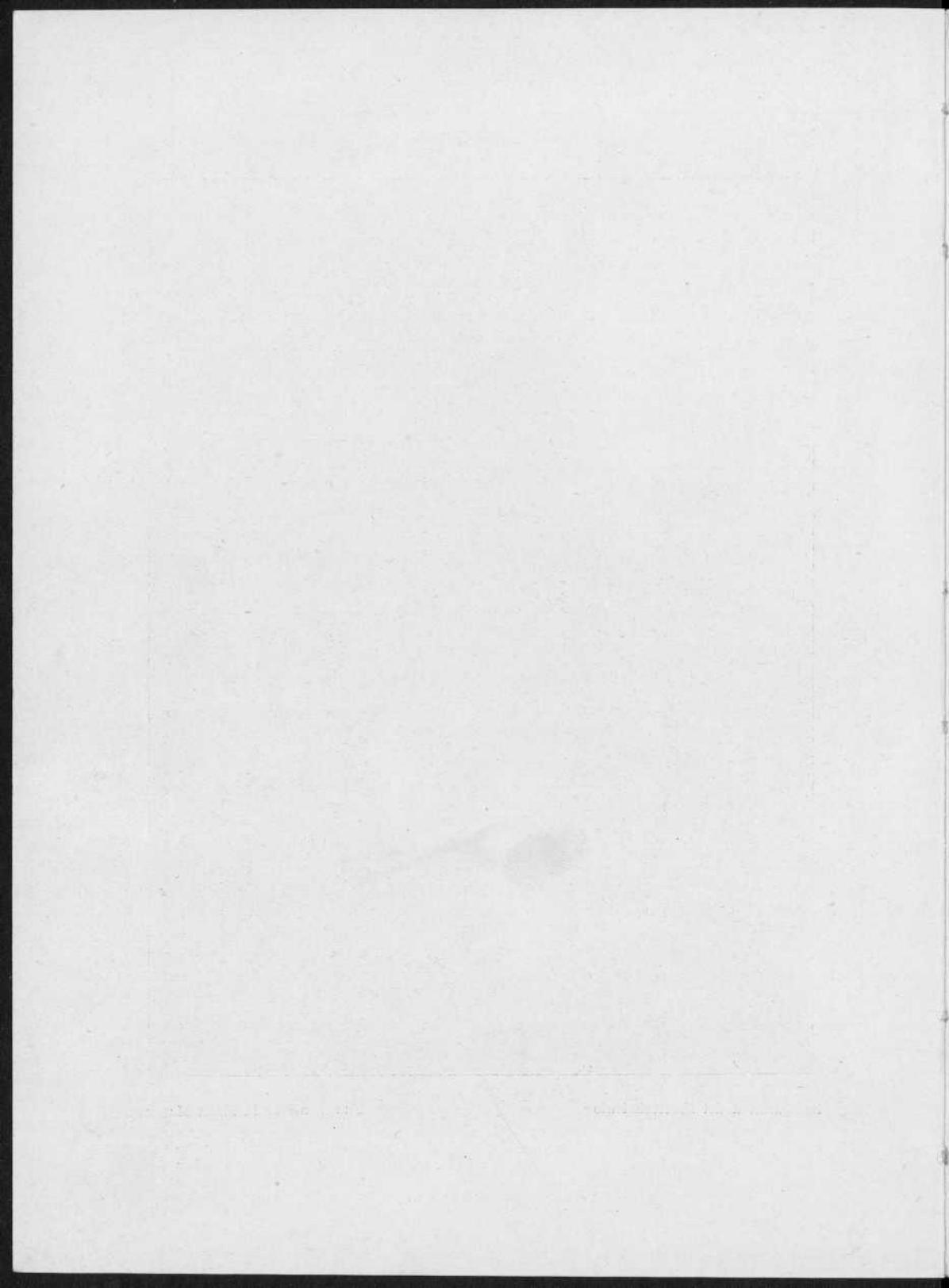




Inauguración del abastecimiento

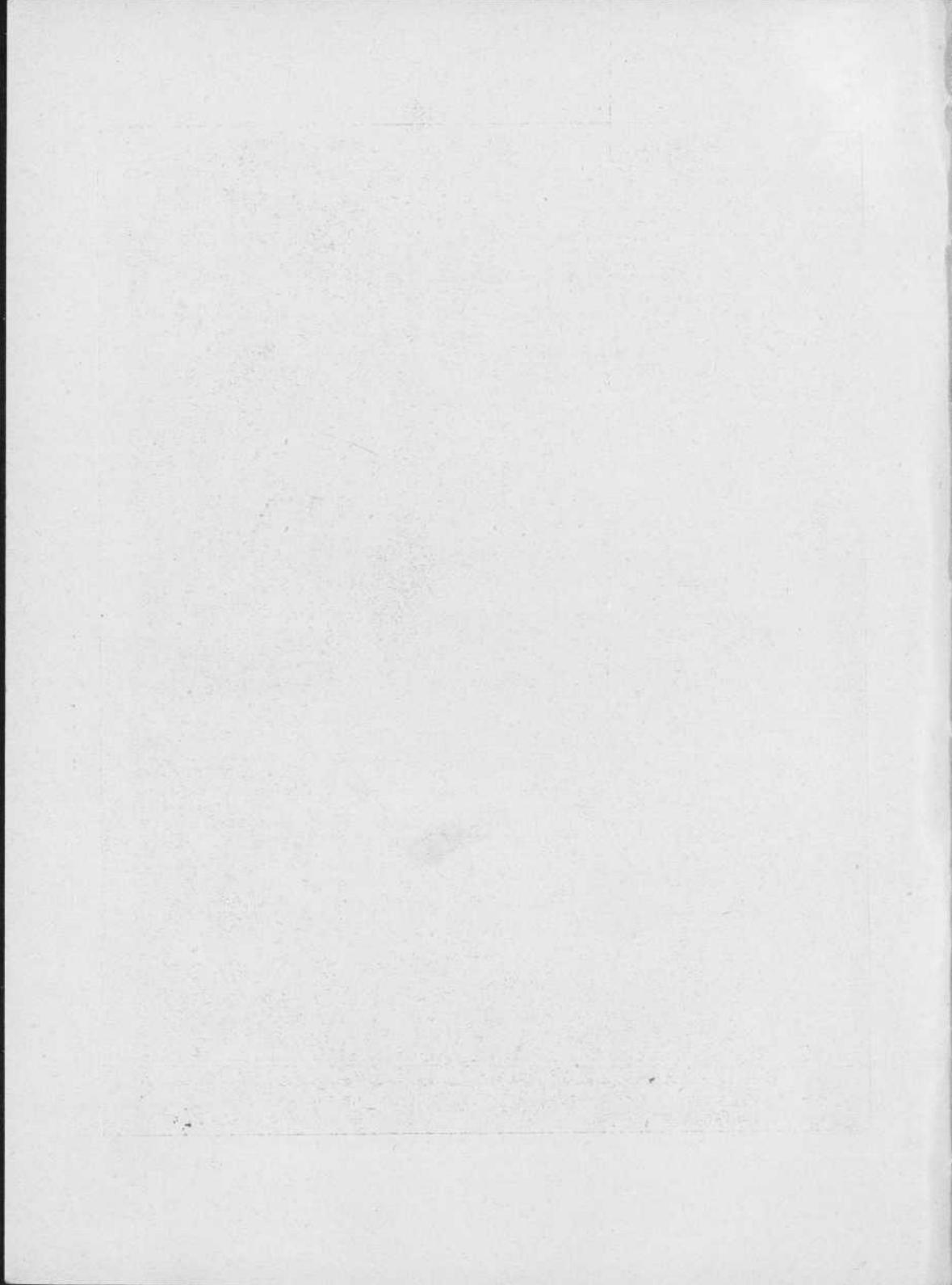
Una fuente en la Plaza Mayor







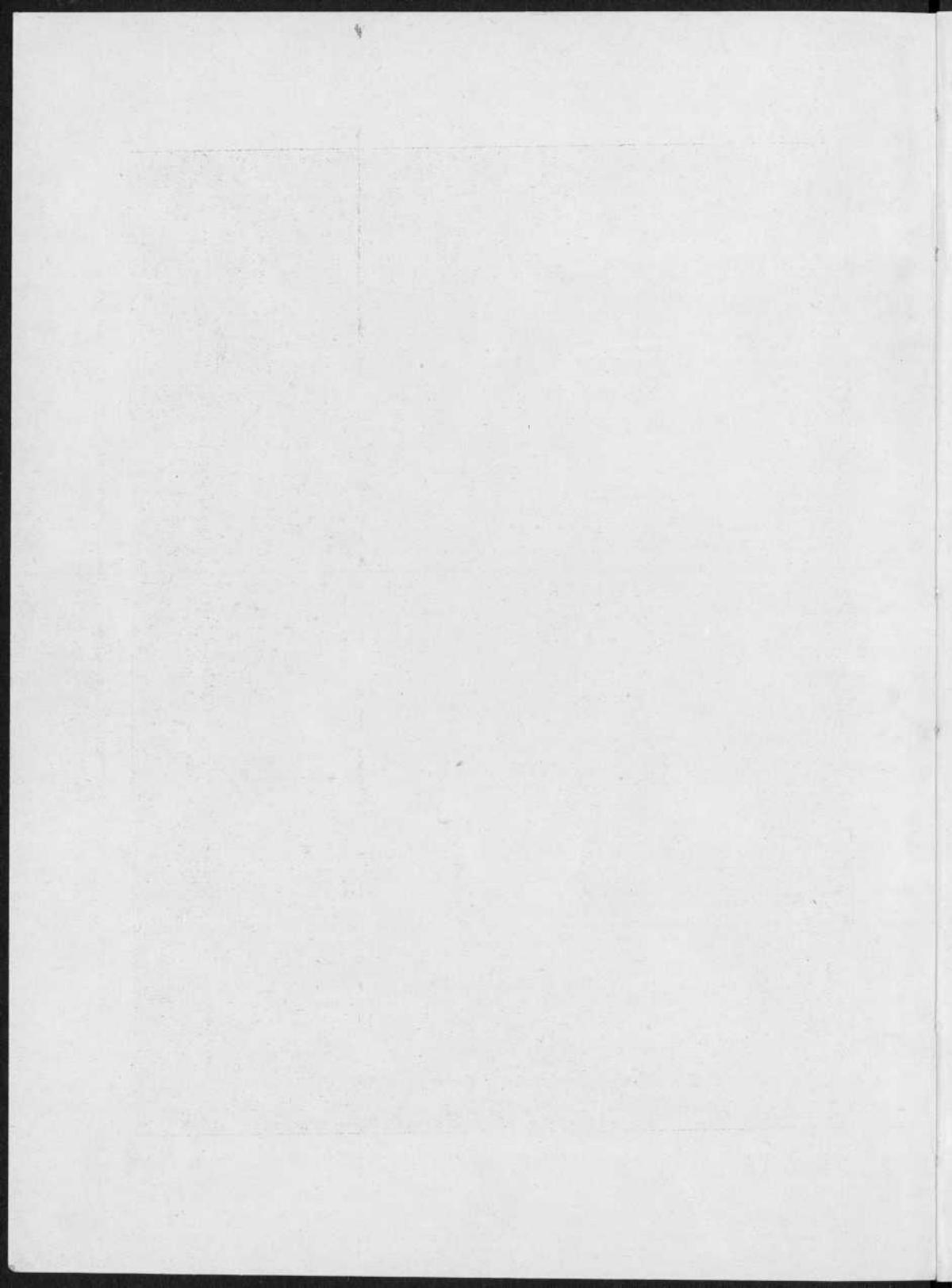
Uno de los depósitos en construcción

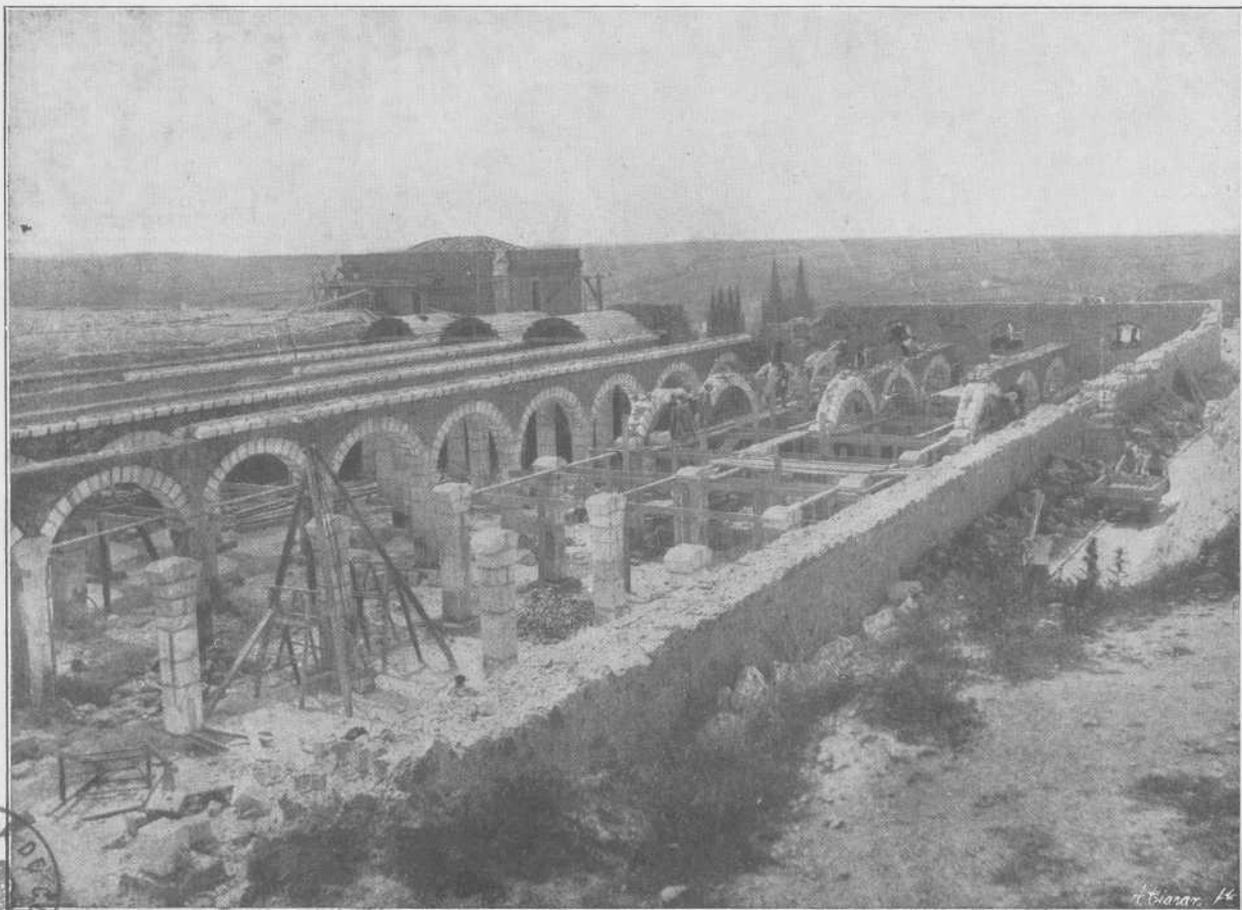




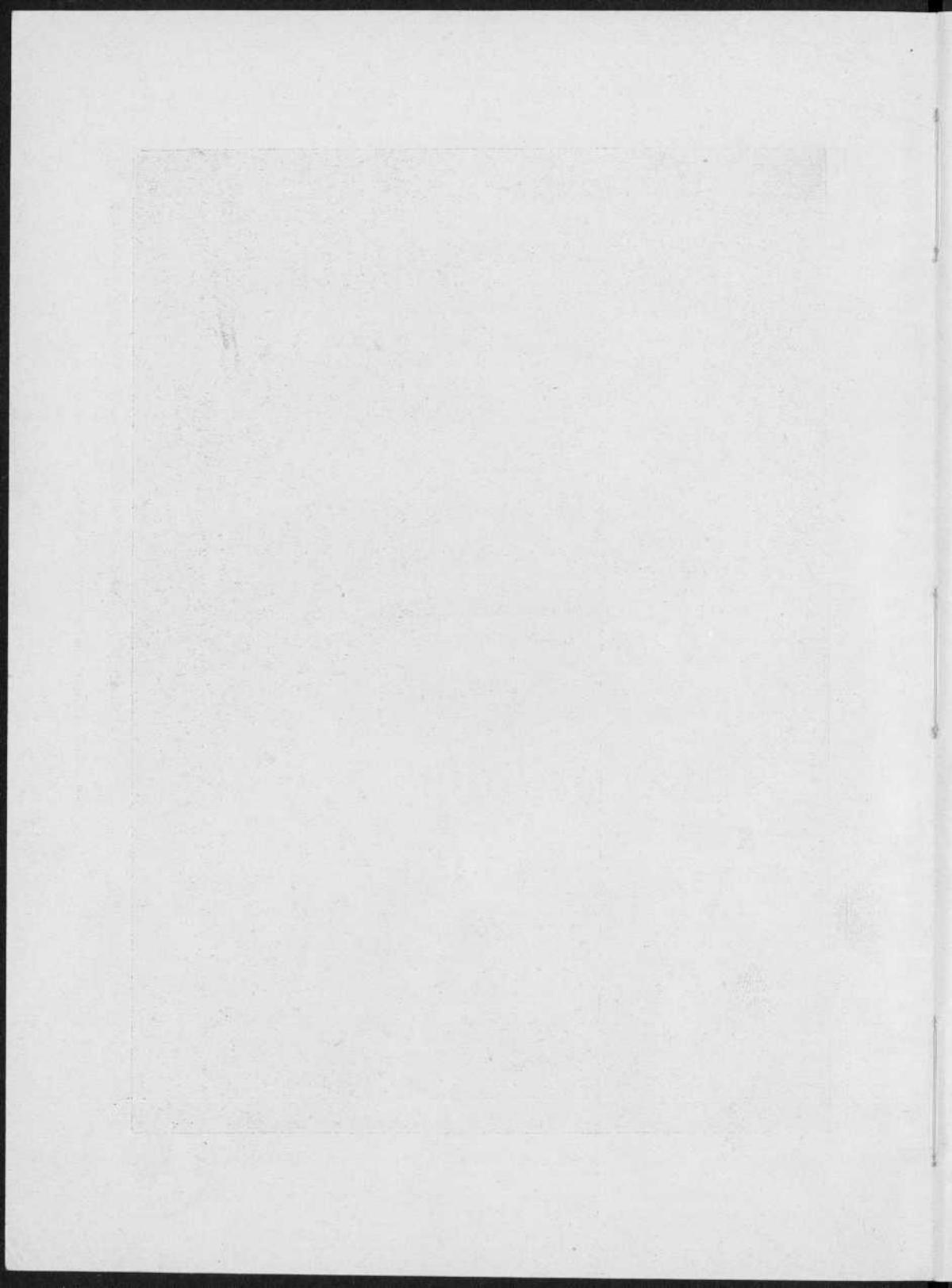
Comenzando a cubrir uno de los depósitos

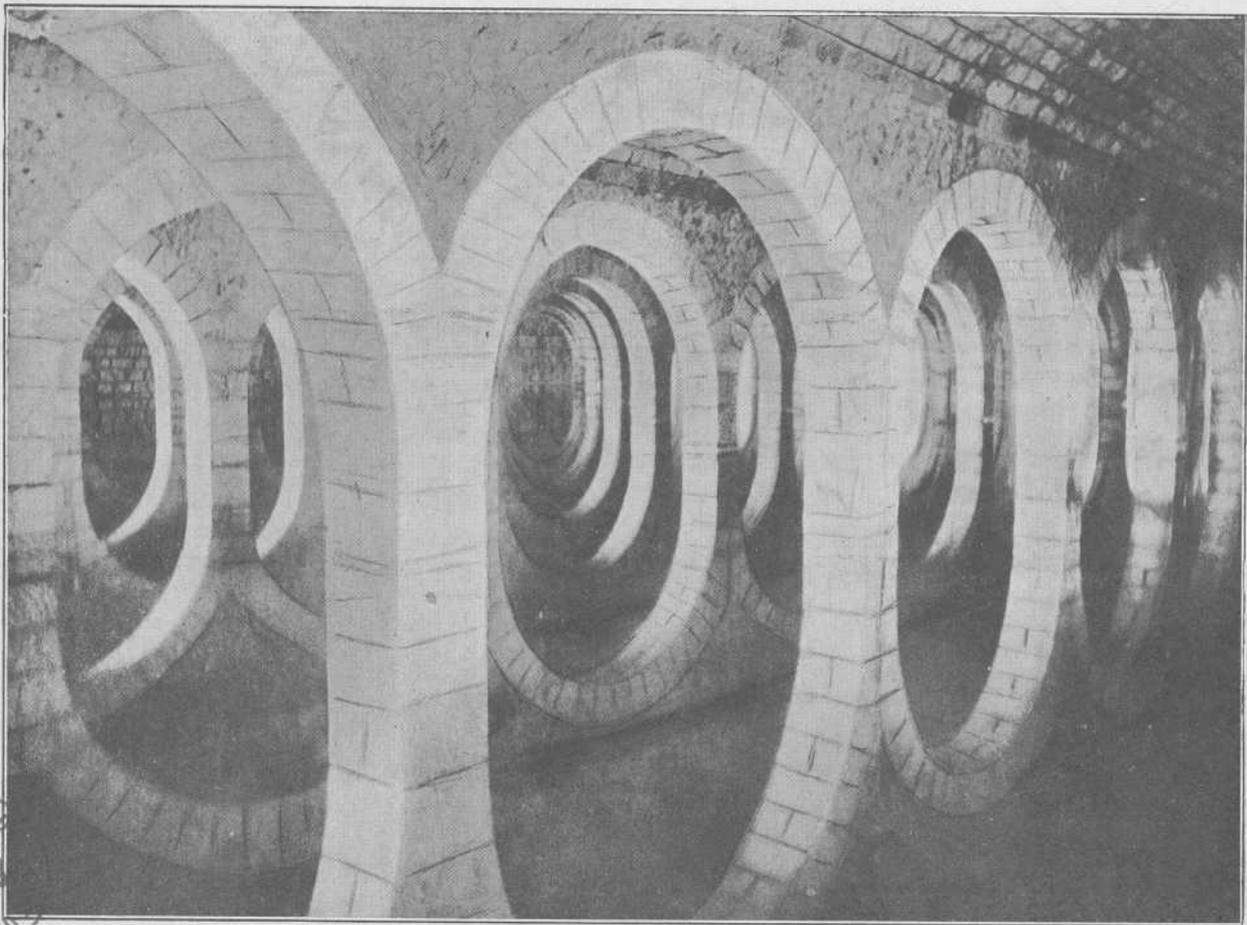
A. H. ... 16



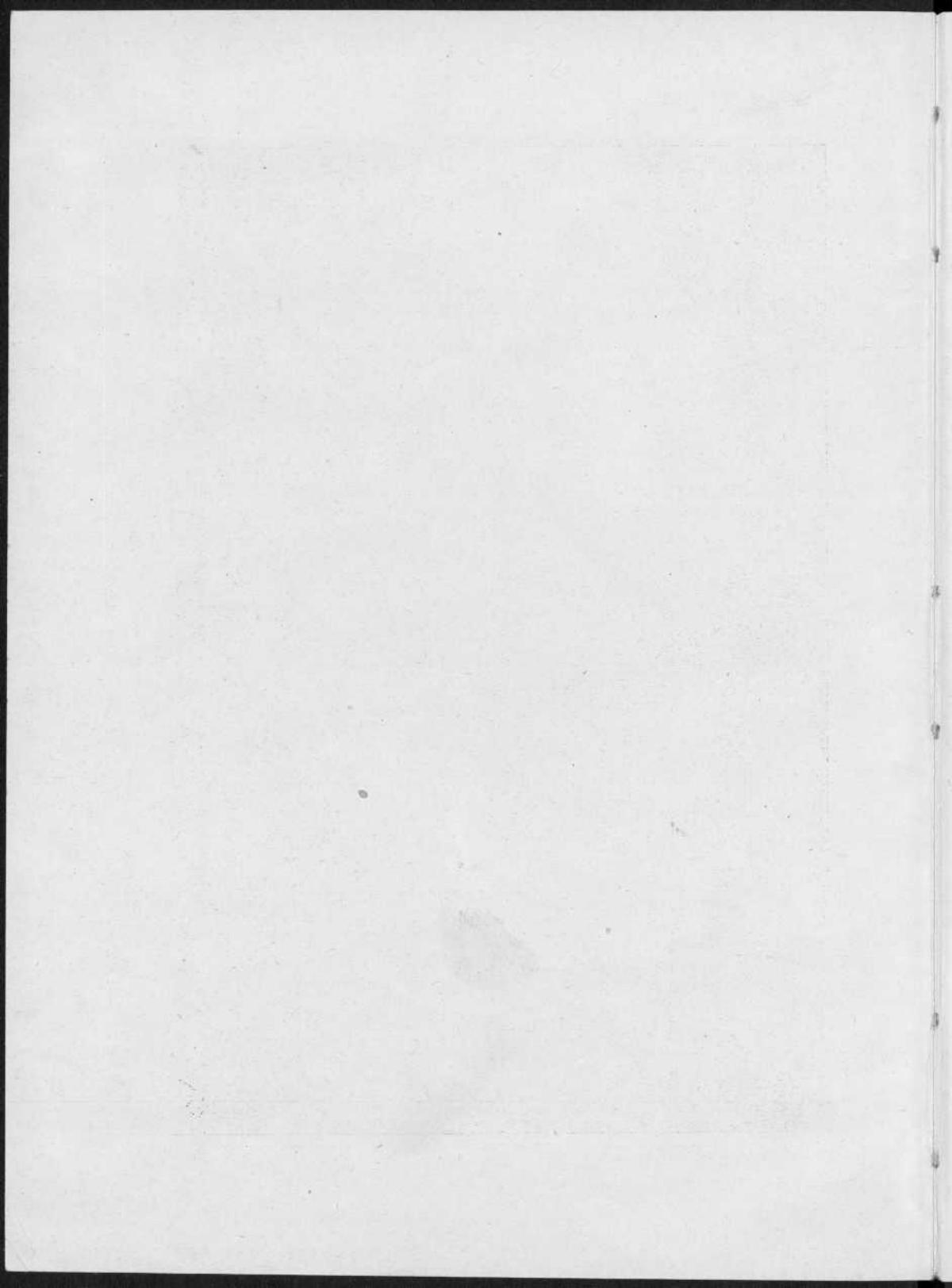


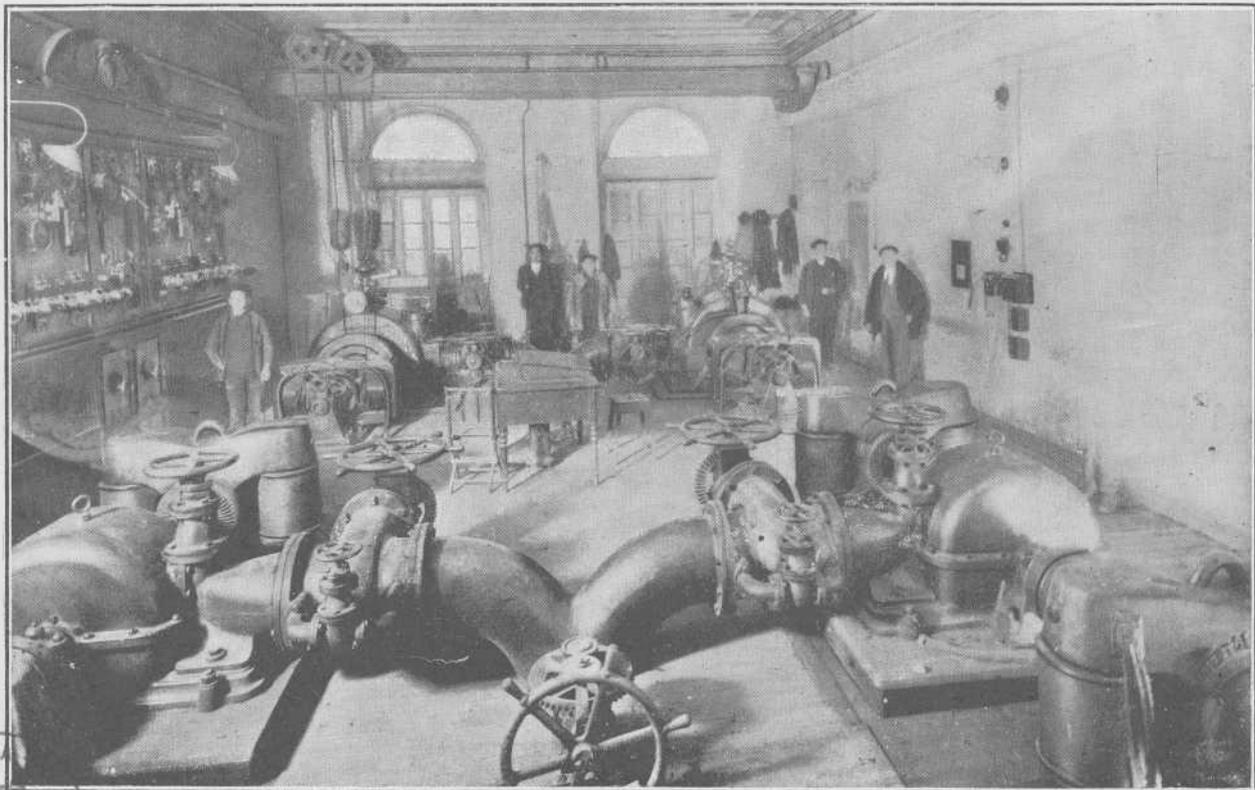
Comenzando a cubrir uno de los dos depósitos. A la izquierda, completamente terminado, está el otro depósito
La casa-vivienda se encuentra entre los dos





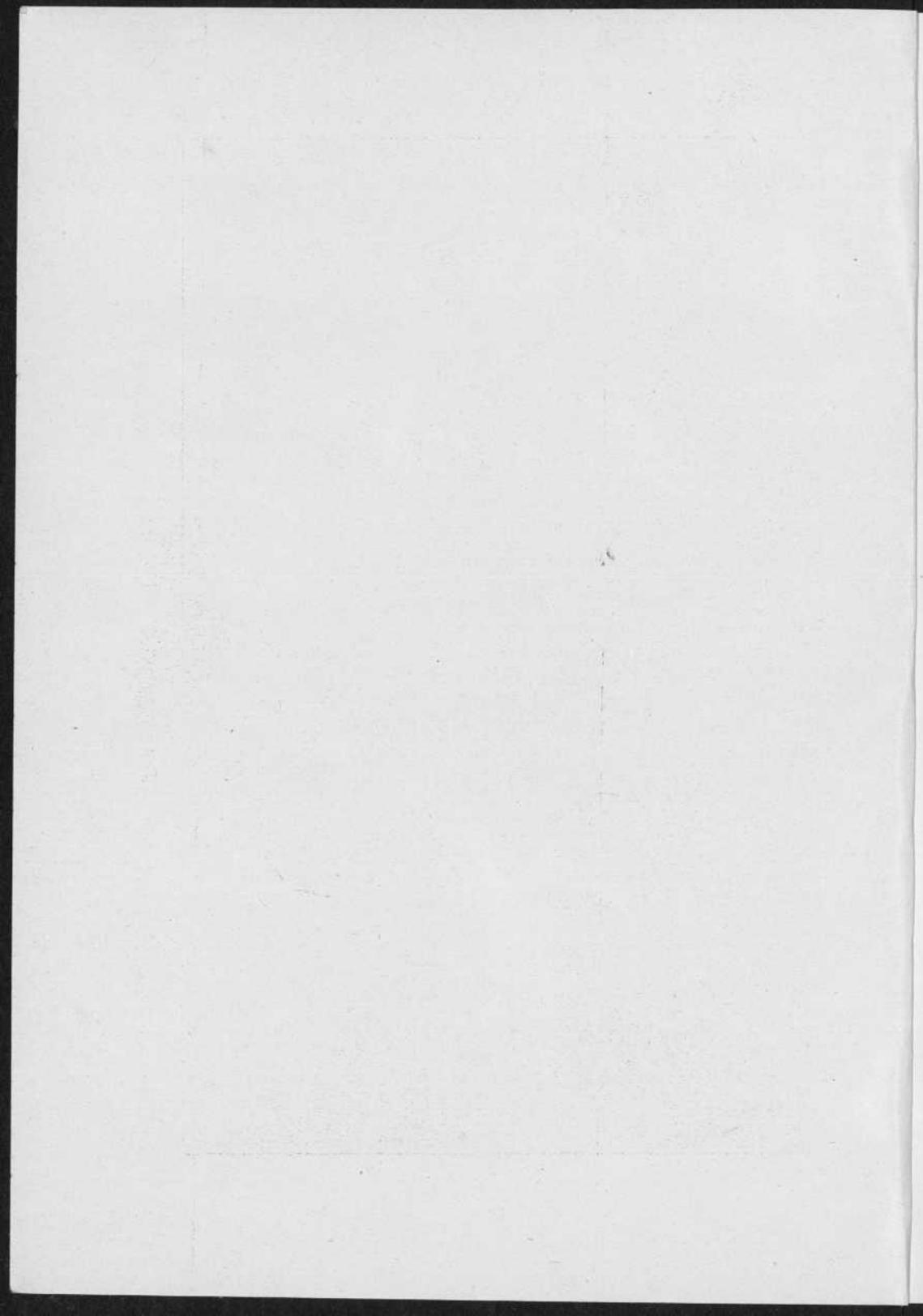
Uno de los depósitos llenos de agua, en la cual se refleja el techo del mismo

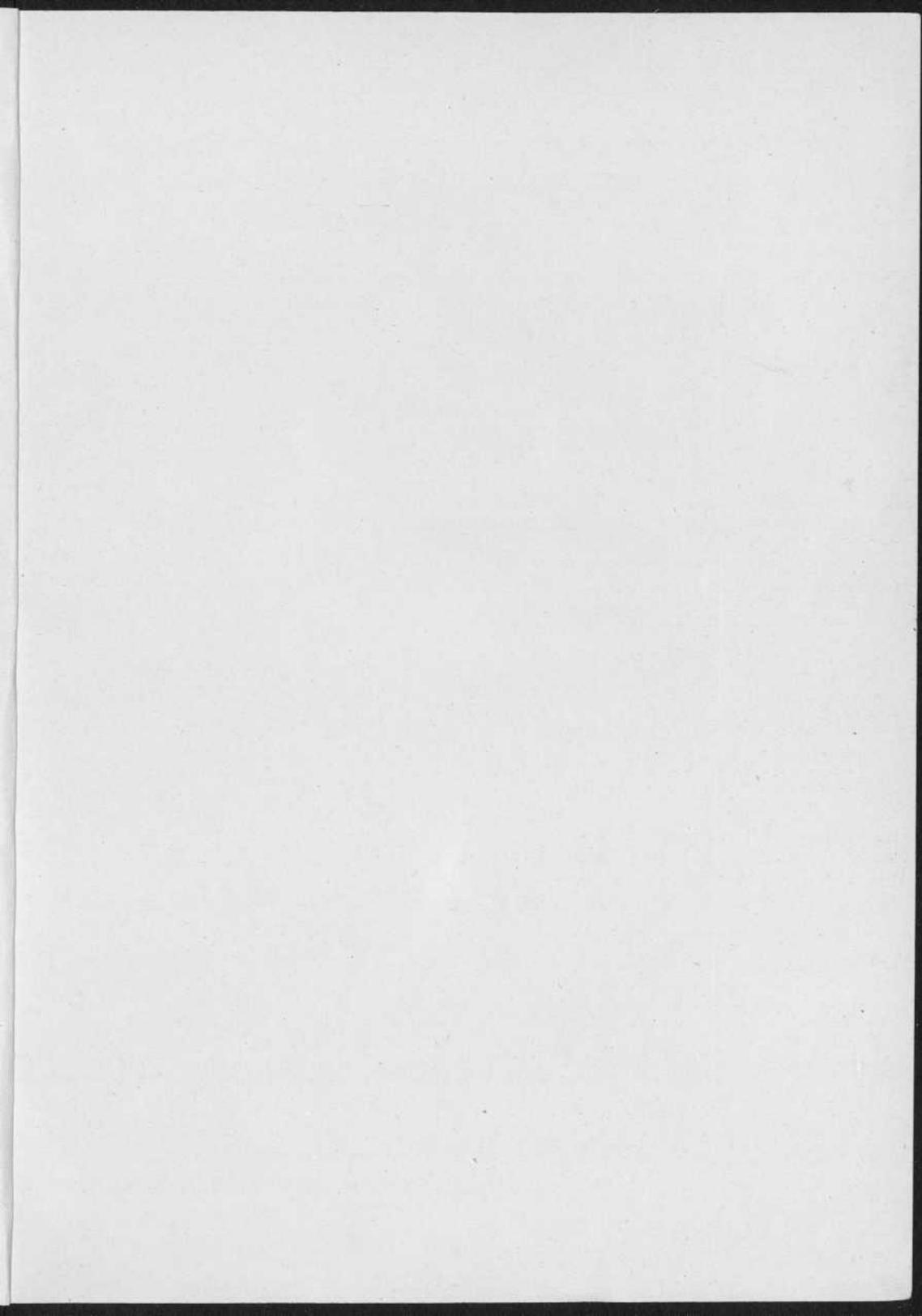




Sala con cuatro turbinas hidráulicas





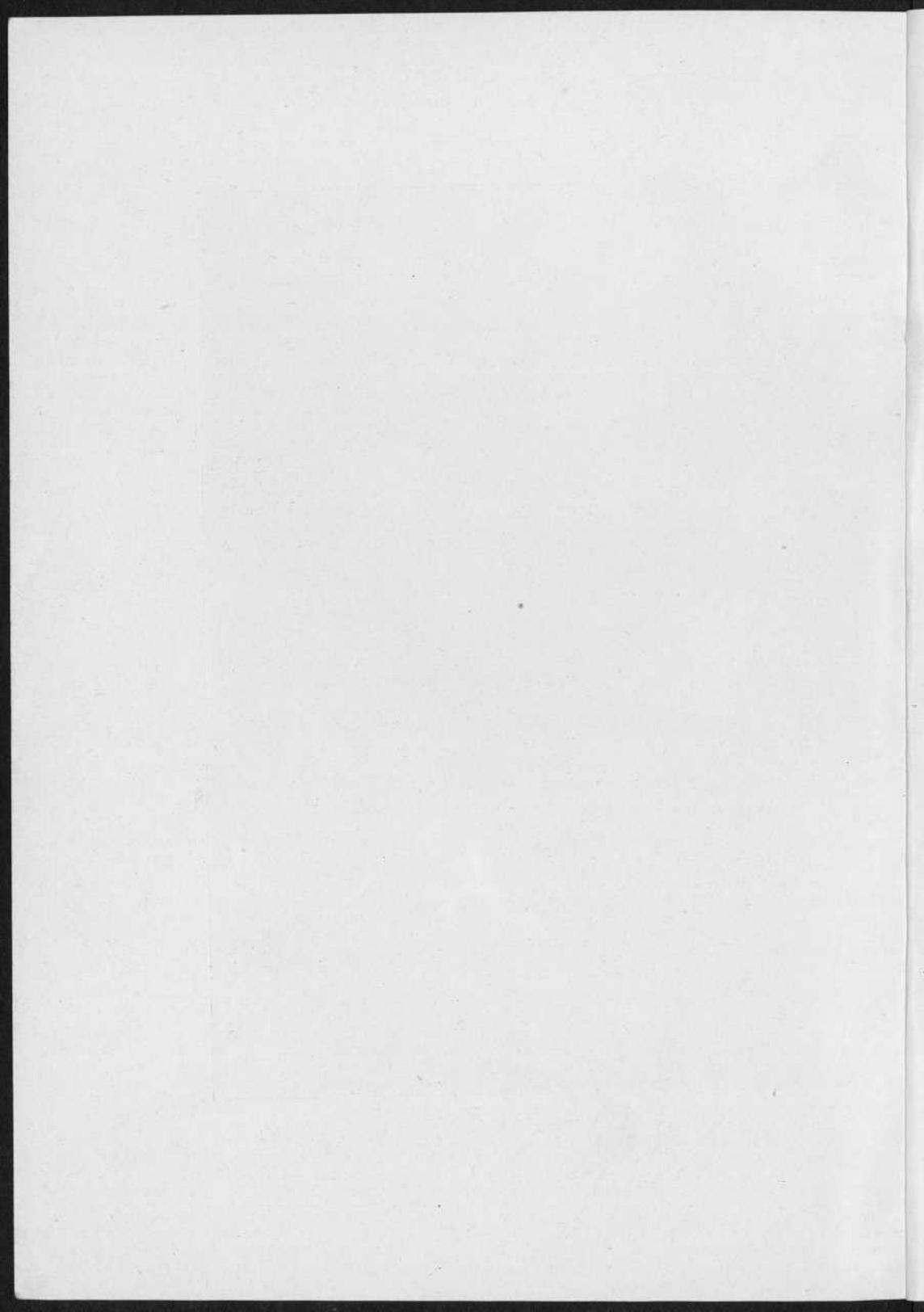


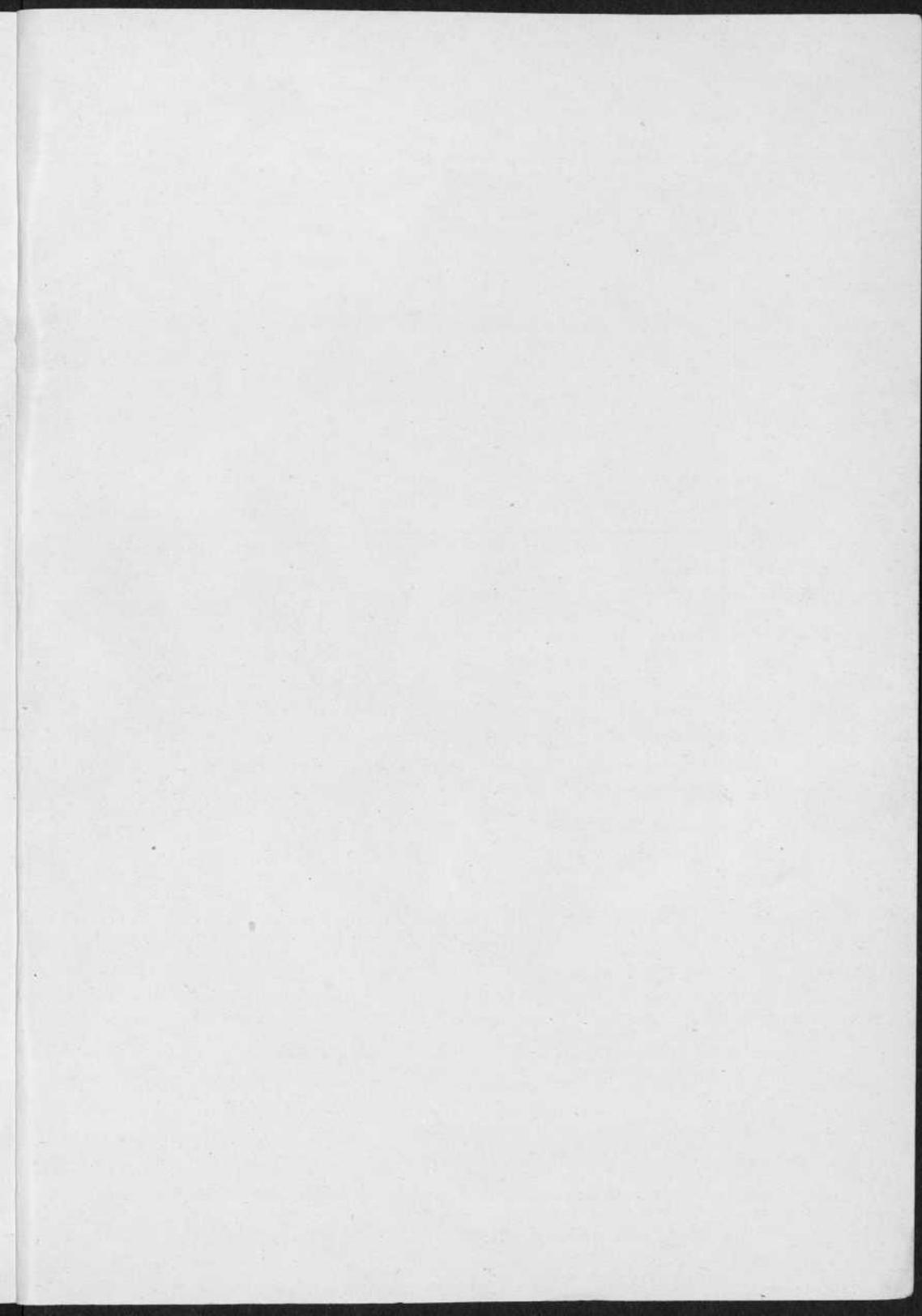


Lo que se ha sacado de una limpieza del depósito de la Quinta que abastece las fuentes públicas y los reales fontaneros.



(Abastecimiento de Aguas Municipal)



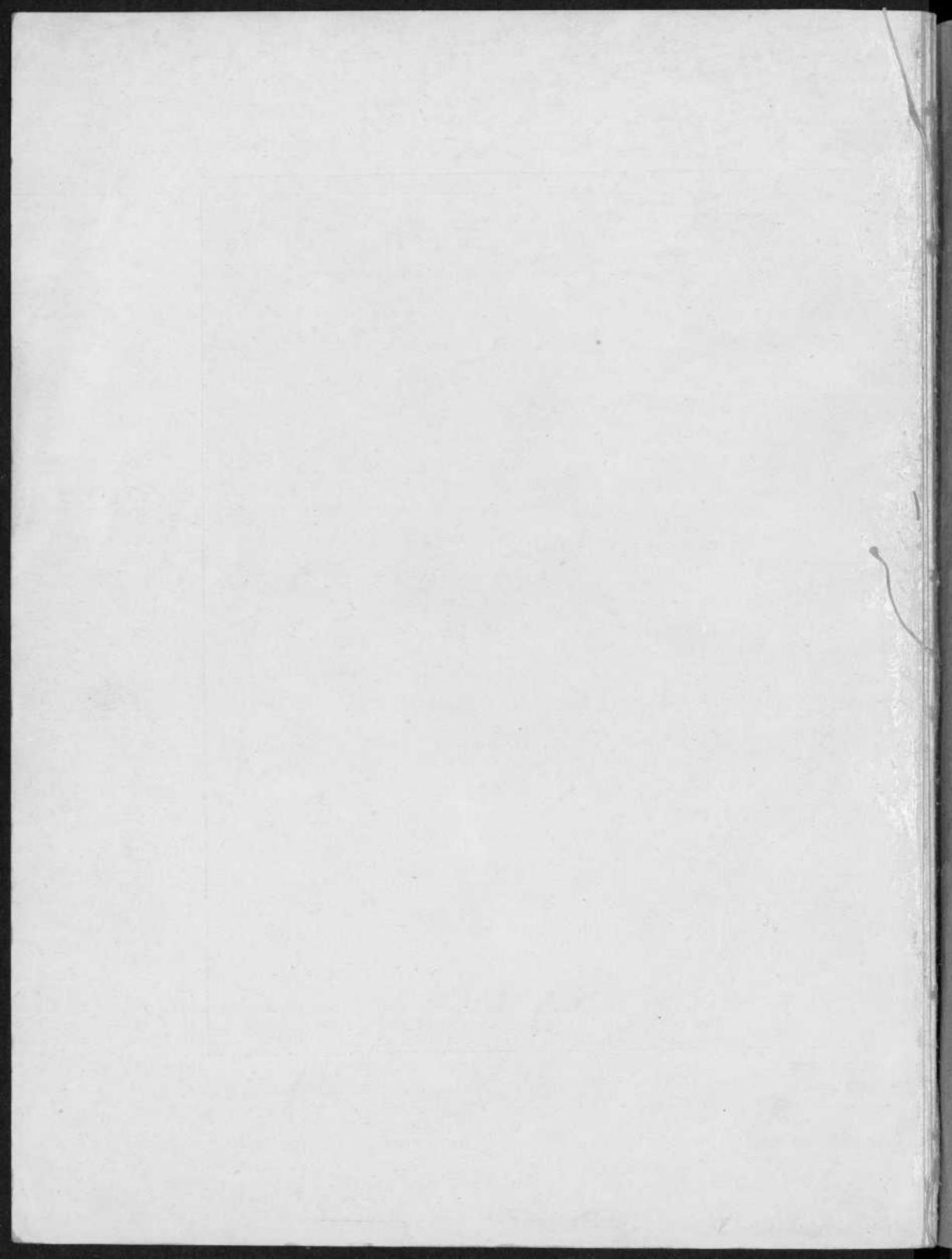


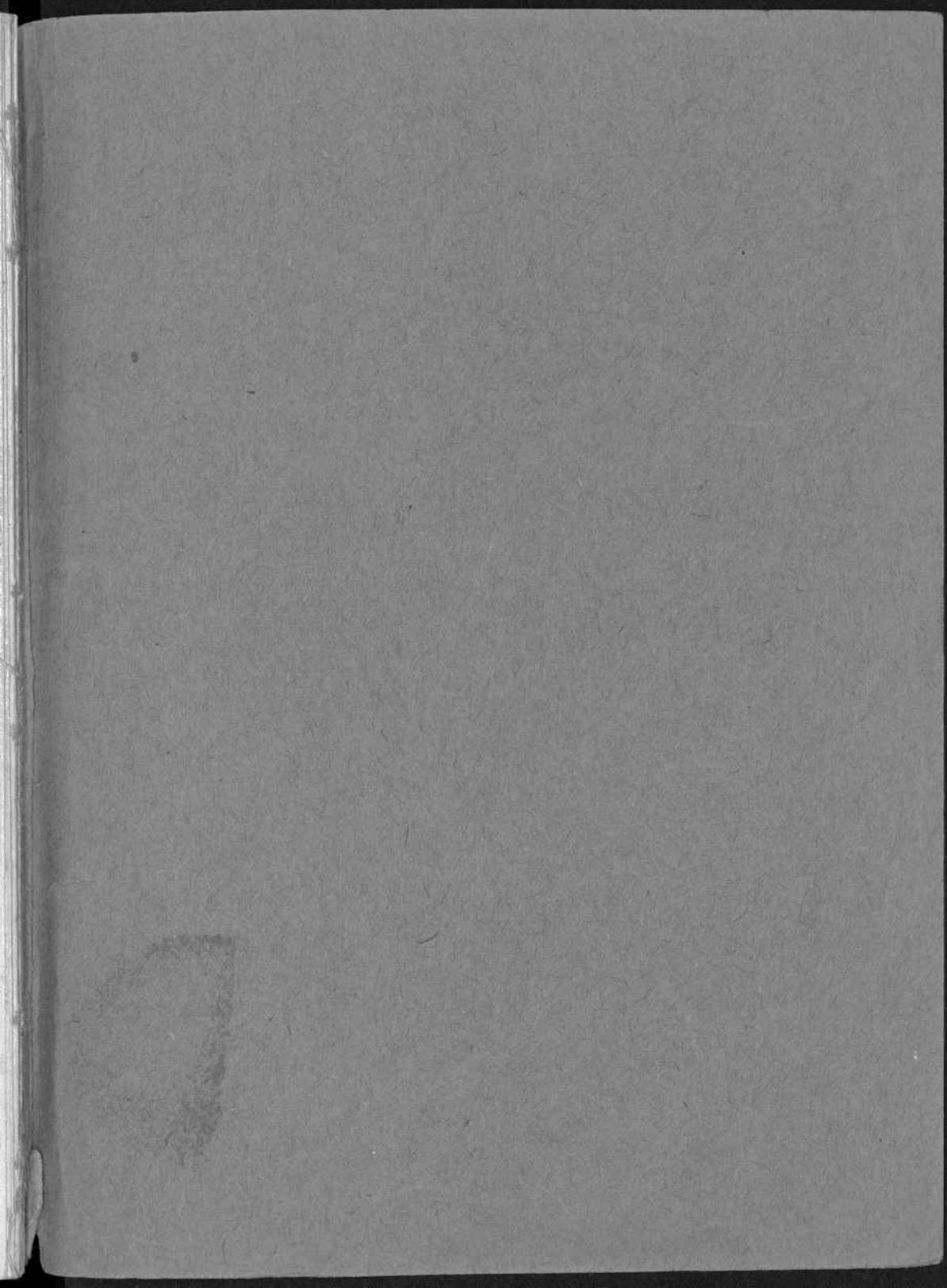


Lo que se ha sacado de una limpieza del depósito de la Quinta que abastece las fuentes públicas y los reales fontaneros



(Abastecimiento de Aguas Municipal)







BU

50

32240